



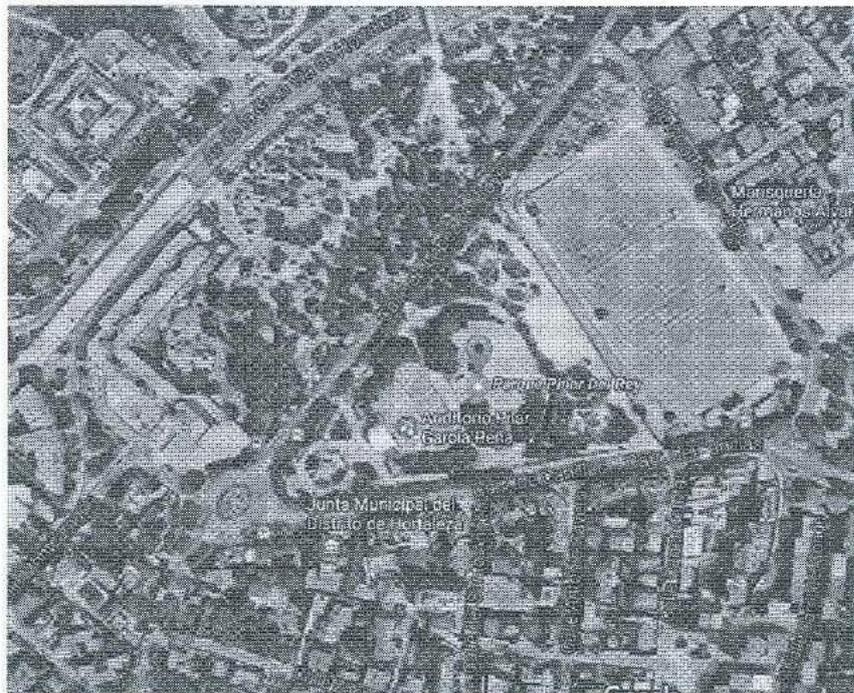
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

PLAN DE SEGURIDAD PARA LAS FIESTAS DE LA PRIMAVERA DE HORTALEZA 2017, Del 26 de Mayo al 4 de Junio del 2017



**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY Y EN EL TRAMO DE LA C/
LÓPEZ DE HOYOS CON, CARRETERA DE CANILAS, MADRID**

R.D.393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias, incluyendo las modificaciones realizadas por el R.D.1468/2008, de 5 de septiembre.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

INDICE:

<i>INTRODUCCION.</i>	7
<i>ANTECEDENTES Y REQUISITOS:</i>	8
<i>OBJETIVOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</i>	11
<i>LEGISLACION APLICABLE</i>	12
<i>CAPITULO Nº 1: IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.</i>	17
1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD, NOMBRE Y/O MARCA. TELÉFONO Y FAX.	18
1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y FAX.	18
1.3. NOMBRE DEL DIRECTOR DEL PLAN DE SEGURIDAD Y DEL DIRECTOR O DIRECTORA DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA, RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y FAX.....	19
1.4. NOMBRE DEL TÉCNICO REDACTOR DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION,..	20
1.5. AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE EL DOCUMENTO.....	21
<i>CAPITULO Nº 2: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.</i> ..	22
2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN.	23
2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.	31
2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL RECINTO.	38
2.4. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS.	38
2.5. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.	39
2.6. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.....	40
2.6.1. COMPROBACIÓN DIMENSIONADO DE LAS SALIDAS Y ACCESOS.....	40
2.6.2. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA	41
<i>CAPITULO Nº 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.</i>	42



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.....	43
3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE. (RIESGOS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ACTIVIDADES DE RIESGO PRÓXIMAS).	44
3.2.1. RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE PUEDAS PROVOCAR UNA EMERGENCIA.....	48
3.2.2. APARTADO ESPECIFICOP DEL NIVEL DE ALERTA ANTITERRORISTA.....	49
3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO AL EVENTO, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.	51
3.3.1.- AFORO DEL RECINTO FERIAL PARA LA FIESTAS DE LA PRIMEVERA 2017	52
CAPITULO Nº 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.....	53
4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.	54
4.1.1. MEDIOS MATERIALES: INSTALACIONES DE PROTECCIÓN.....	54
4.1.2. MEDIOS HUMANOS DEL ESTABLECIMIENTO PARA EL EVENTO.....	57
CAPITULO Nº 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.	61
5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS.....	62
5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS.....	63
5.2.1 MANTENIMIENTO MÍNIMO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	63
5.3. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.....	68
CAPITULO Nº 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	70
6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS:	71
6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS:.....	71
6.2.1 DETECCIÓN Y ALERTA.	71



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

6.2.2 MECANISMOS DE ALARMA.	71
6.2.3 MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA.	77
6.2.4. EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO.	86
6.2.5 PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS.	90
6.2.6 MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.	91
6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.	92
CAPITULO Nº 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.	98
7.1. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA	99
7.2. LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	100
7.3. LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.....	100
7.4. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL AUDITORIO, IMPLANTARLO CON EL PLAN DEL AUDITÓRIUM.....	101
CAPITULO Nº 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION.	102
8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.	103
8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE SEGURIDAD.....	103
8.2.1. PARA PERSONAL DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN	103
8.2.2. Para el Personal del Equipo de Ayuda y Evacuación.	104
8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE SEGURIDAD... ..	105
8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.	106
8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.	107
8.6. MODELO DE DOCUMENTO DE RECEPCIÓN DEL PLAN POR PARTE DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL PROYECTO.	108
CAPITULO Nº 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	109
9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.....	110
9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.	110



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.....	110
9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	111
9.5. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.....	111
<i>ANEXO I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.....</i>	<i>112</i>
1. TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS.....	113
2. TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR.....	114
<i>ANEXO II: PLANOS.....</i>	<i>115</i>



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

INTRODUCCION.

El presente Plan de Autoprotección, tiene por objeto delimitar y ponderar el riesgo, analizando las posibles situaciones que se puedan presentar, así como, determinar los medios de protección existentes para definir los equipos y sus funciones, todo ello, con la finalidad de prevenir los riesgos y controlar desde su inicio las emergencias que se puedan presentar.

De esta manera conseguiremos que ante una situación de emergencia, las decisiones y acciones a desarrollar se tomen de una forma rápida y sistemática.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE AUTOPTCCION

La elaboración del Presente trabajo, está basado en el REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Seguridad de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. BOE núm. 72 de 24 de marzo, sin perjuicio de la normativa vigente sobre condiciones de seguridad y protección contra incendios en los edificios y de obligado cumplimiento, así como por la ley 17/1997 de Espectáculos Públicos.

Este Plan, tiene su más amplia aplicación en aquellas emergencias que implican una evacuación total o parcial del Recinto, aunque las secuencias más completas de actuación son consecuencia de los riesgos de incendio, por lo que en adelante nos referimos fundamentalmente a este tipo de riesgos.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

ANTECEDENTES Y REQUISITOS:

El Plan de Autoprotección se elabora teniendo el alcance definido en el Real Decreto 393/2007 por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, que deberá ser elaborado por el titular de la actividad.

Se procede a la elaboración de este documento y sus anexos conforme a las indicaciones del R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, en su Anexo I d) Actividades de espectáculos públicos y recreativas "lugares, recintos e instalaciones en las que se celebren eventos regulados por normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, siempre que cumplan con las siguientes características, aun no cumpliendo la actividad a desarrollar a ser :

Espacios cerrados: **Edificios cerrados:** con capacidad o aforo igual o superior a 2000 personas, o con una altura de evacuación igual o superior a 28m.

Espacios cerrados: **Al aire libre:** En general, aquellas con una capacidad o aforo igual o superior a 20.000 personas.

Según nos informa la Policía Municipal del distrito se espera que le aforo supere las 20.000 por lo que se elaborará el presente Plan de Autoprotección, usando el modelo del Decreto mencionado y se efectúa el proyecto como mejor proceder a fin de garantizar al máximo la seguridad de la instalación, los trabajadores y asistentes.

Por consiguiente el proyecto se ha ajustado a las normas y exigencias del RD 2816/1982, de 27 de agosto del reglamento general de policía, de espectáculos y actividades recreativas en todo lo relativo a: accesos y viales exteriores, limitación de aforo, sectores, separaciones, disposiciones de asientos y gradas, anchura de plataformas y pasillos, escaleras generales, puertas de salida y entrada, cinturones de seguridad, vestuarios, locales de emergencia, bares, aseos, cabina de la unidad de control operativo, taquillas, etc.

El proyecto se ha ajustado al cumplimiento de la Ley 8/1993 de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

Así mismo se cumple con los requisitos actuales establecidos en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid y su posterior modificación conforme a la Ley 4/2013 de 18 de diciembre de la Comunidad de Madrid.,

Las actividades que se desarrollan por parte del mandante en el recinto, se encuadran en el ámbito de aplicación de la Ley 17/1997, ya que son actividades recreativas y deportivas que se desarrollan en el territorio de la Comunidad de Madrid, según Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones, ANEXO I, Catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas, establecimientos,



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIA PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

locales e instalaciones, apartado , II. De actividades recreativas: Se entenderán por locales de actividades recreativas aquellos en los que se realizan actividades dirigidas al público en general cuyo fin sea el esparcimiento, ocio, recreo y diversión del mismo.

7. Culturales y de ocio

7.2. 915 887 695 Parques de atracciones, ferias y asimilables:

Recintos cerrados o acotados dotados de instalaciones fijas o desmontables en los que se ofrecen atracciones variadas mediante elementos mecánicos como carruseles, norias, montañas rusas y similares. Pueden realizarse actividades recreativas de baile u otros espectáculos en casetas fijas o desmontables especialmente habilitadas a tal fin.

Están dotados o no de servicios complementarios fijos o desmontables de bar y restauración. Estos recintos tienen que disponer de los reglamentarios servicios higiénicos-sanitarios.

Así mismo se ajustará a lo indicado en la Orden 10494/2002, de 18 de noviembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, de la Comunidad de Madrid, por la que se regula la celebración de actividades recreativas extraordinarias durante las Fiestas de Navidad, Fin de Año y Reyes, así como los espectáculos extraordinarios.

Así mismo el Plan debe de cumplir el Art. 6 que la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid, en su apartado de Seguridad e Higiene establece los siguientes apartados:

1. Los locales y establecimientos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley deberán reunir los requisitos y condiciones técnicas, que en orden a garantizar la seguridad del público asistente y la higiene de las instalaciones, así como para evitar molestias a terceros, establezca la normativa vigente.

2. Las anteriores condiciones deberán comprender, entre otras las siguientes materias:

- a) Seguridad para el público asistente, trabajadores, ejecutantes y bienes.
- b) Condiciones de solidez de las estructuras y de funcionamiento de las instalaciones.
- c) Prevención y protección de incendios y otros riesgos inherentes a la actividad, facilitando la accesibilidad de los medios de auxilio externo.
- d) Condiciones de salubridad, higiene y acústica, determinando expresamente las condiciones de insonorización de los locales necesarias para evitar molestias a terceros.

e) Protección del entorno urbano y natural, y del medio ambiente, protección tanto del entorno natural como del urbano y del patrimonio histórico, artístico y cultural.

f) Condiciones de accesibilidad y disfrute para minusválidos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1993, de 22 de junio de promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, y que posibiliten el disfrute real del espectáculo por parte de los minusválidos, para lo cual se realizarán las adaptaciones precisas en los locales e instalaciones en el plazo que reglamentariamente se establezca, de acuerdo con la precitada Ley.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

3. Los locales y establecimientos deberán tener suscrito contrato de seguro que cubra los riesgos de incendio del local y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros derivados de las condiciones del local, de sus instalaciones y servicios, así como de la actividad desarrollada y del personal que preste sus servicios en el mismo. La cuantía de los seguros se determinará reglamentariamente.

Y el Art. 7 que la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid, Vigilancia. La Comunidad de Madrid determinará reglamentariamente los espectáculos, actividades y establecimientos que por su naturaleza, aforo o incidencia en la convivencia ciudadana deberán implantar medidas o servicios de vigilancia, así como las características de los mismos.

Igualmente se cuenta con un Plan de Autoprotección del recinto Cerrado y acotado cercano AUDITORIUN DEL PARQUE DEL PINAR DEL REY, AUDITORIO PILAR GARCÍA PEÑA, del cual tomamos nota y complementamos servicios y recursos.

Para la elaboración de este documento se dispone de la siguiente documentación aportada por el mandante:

- Plano de la instalación.
- Pliego de prescripciones técnicas y administrativas que habrán de regir el otorgamiento de la autorización administrativa para la instalación, gestión y aprovechamiento del recinto ferial previsto para las fiestas de la primavera 2017 del distrito de Hortaleza.
- Datos Técnicos por parte de Ingeniero que se aportan al expediente 118/2017/00821
- Relación de Feriantes, que se aportan al expediente 118/2017/00821

En las tomas de datos realizadas se revisaron todas y cada una de las dependencias de las instalaciones del recinto, además de otras que no se contemplaban en los planos facilitados por ser los locales anejos a la instalación y que no son titularidad del mandante.

Por ello, con el fin de reflejar la realidad real de las instalaciones, se ha procedido a la medición, levantamiento, elaboración y digitalización de los planos.

El presente Técnico redactor del Plan de Autoprotección no autoriza que se efectúe ninguna modificación, variación y cambios de las instalaciones y dependencias, así cualquier cambio que se realicen de los medios técnicos, protección contra incendios (PCI), instalaciones y otros, se comunicarán a este consultor y dará motivo a la actualización de este documento así como de los planos que se adjuntan.

El mandante, bajo la dirección de su técnico llevará a cabo las actuaciones pertinentes para la implantación del Plan de Autoprotección que se detallan:

La implantación del Plan de Autoprotección, con la formación y capacitación del personal, el establecimiento de mecanismos de información al público y la provisión de los medios y recursos precisa para la aplicabilidad del plan.

A tal fin el Plan de Autoprotección atenderá a los siguientes criterios: información previa, formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo un adecuado programa de actividades formativas.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

Definición, provisión y gestión de los medios y recursos económicos necesarios.

Conforme a la solicitud por parte de la Administración Pública, Ayuntamiento de Madrid, emitirá certificación en la forma y contenido que éste establezca.

A fin de conseguir el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección se realizarán las siguientes actividades:

Las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan de SEGURIDAD formar parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo e interactivo que, incorporando la experiencia adquirida, permita alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.

Se establece un programa de actividades formativas periódicas para asegurar el mantenimiento de la formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo sistemas o formas de comprobación de que dichos conocimientos han sido adquiridos.

Se preverá un programa de mantenimiento de los medios y recursos materiales y económicos necesarios.

Se realizarán simulacros de emergencia, con la periodicidad mínima que fije el propio plan, y en todo caso, al menos una vez al año evaluando sus resultados, la realización del simulacro implicará la activación total o parcial de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias.

De las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan se conservará por parte de la empresa a disposición de las Administraciones Públicas, información sobre las mismas, así como de los informes de evaluación realizados debidamente firmados por el responsable del Plan.

El Plan de Autoprotección tendrá una vigencia indeterminada; se mantendrá adecuadamente actualizado, y se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a tres años, si bien para el caso que nos ocupa el presente plan solo tendrá la efectividad del tiempo que dure la instalación del evento.

Se hace necesaria la contratación de un mantenimiento con el que se consiga la implantación y actualización adecuada de este documento conforme a los requisitos que establece la NBA (Norma Básica de Seguridad) y dentro de los periodos que ello sea necesario.

Este Plan de Autoprotección se considera como Edición 1ª conforme a la normativa vigente para Eventos de PUBLICA CONCURRENCIA.

OBJETIVOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Este Plan de Autoprotección se ha elaborado con la finalidad de que constituya una guía para el desarrollo del Plan de Autoprotección, Emergencia y Evacuación de este recinto, en eventos teatrales y musicales, con uso exclusivamente del RECINTO sentados, según certificado de informe de aforo, y tiene como objetivo establecer los criterios esenciales, para la regulación de la Autoprotección, para la definición de las actividades a las que obliga, y para la elaboración, implantación material efectiva y mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección para que en un suceso catastrófico sea



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIA PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

garantizada la evacuación y protección de las personas, así como una intervención inmediata y coordinada de los medios que sean precisos para combatirlo minimizando al máximo sus consecuencias y preparando la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencias (Bombero, Ambulancias, Policía, etc.).

Este Plan además de desarrollar las bases técnicas para alcanzar los objetivos mencionados nos permitirá:

- Evitar las causas de las emergencias.
- Tener informados a todos los ocupantes de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.
- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de la emergencia.
- Conocer el inmueble y sus instalaciones (continente y contenido), peligrosidad en sus distintos sectores, fases productivas, almacenamiento, y sus medios de protección disponibles.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.

El Plan de Autoprotección que a continuación se describe se ha realizado en base a los datos facilitados por la titularidad del edificio en lo que se refiere a características del mismo, instalaciones, instalaciones de protección contra incendios y sectorización, población, distribución, horarios de trabajo y organización de los servicios disponibles.

El Plan de Autoprotección que a continuación se describe se ha realizado en base a los datos facilitados por la titularidad del edificio en lo que se refiere a características del mismo, instalaciones, instalaciones de protección contra incendios y sectorización, población, distribución, horarios de trabajo y organización de los servicios disponibles, así como los datos que se incluyen en el Plan de Seguridad del RECINTO FERIA PINAR DEL REY, MADRID.

LEGISLACION APLICABLE.

En el desarrollo del presente trabajo se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Circular del Ministerio del Interior, por la que se fijan los criterios interpretativos a tener en cuenta para una más adecuada y uniforme aplicación del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Normas sobre servicios higiénicos en establecimientos industriales, comerciales y de servicios, de febrero de 1976, de la Dirección General de Sanidad.
- Orden 10494/2002, de 18 de noviembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, de la Comunidad de Madrid, por la que se regula la celebración de actividades recreativas extraordinarias durante las fiestas de Navidad, Fin de Año y Reyes, así como los espectáculos extraordinarios, en especial el artículo 12.
- Ordenanza de Prevención de Incendios del Ayuntamiento de Madrid. Aprobada por acuerdo plenario de 28 de junio de 1993.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de SEGURIDAD de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. BOE núm. 72 de 24 de marzo.
- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, B.O.E. nº 224 de fecha 18 de septiembre de 2002). Normas sobre servicios higiénicos en establecimientos industriales, comerciales y de servicios, de febrero de 1976, de la Dirección General de Sanidad.
- Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana (BOE núm. 77, de 31 de marzo).
- Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (BOE núm. 83, de 5 de abril).
- Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada (BOE núm. 8, de 10 de enero de 1995. Corrección de erratas en BOE núm. 20, de 24 de enero de 1995).

DEFINICIONES

Los conceptos y términos fundamentales utilizados en la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, deben entenderse así definidos:

Actividad: Conjunto de operaciones o tareas que puedan dar origen a accidentes o sucesos que generen situaciones de emergencia. **Aforo:** Capacidad total de público en un recinto o edificio destinado a espectáculos públicos o actividades recreativas.

Alarma: Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia. **Alerta:** Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

Altura de evacuación: La diferencia de cota entre el nivel de un origen de evacuación y el del espacio exterior seguro.

Autoprotección: Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

Centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación: La totalidad de la zona, bajo control de un titular, donde se desarrolle una actividad.

Confinamiento: Medida de protección de las personas, tras un accidente, que consiste en permanecer dentro de un espacio interior protegido y aislado del exterior.

Efecto dominó: La concatenación de efectos causantes de riesgo que multiplican las consecuencias, debido a que los fenómenos peligrosos pueden afectar, además de los elementos vulnerables exteriores, otros recipientes, tuberías, equipos o instalaciones del mismo establecimiento o de otros próximos, de tal manera que a su vez provoquen nuevos fenómenos peligrosos.

Evacuación: Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.

Intervención: Consiste en la respuesta a la emergencia, para proteger y socorrer a las personas y los bienes.

Medios: Conjunto de personas, máquinas, equipos y sistemas que sirven para reducir o eliminar riesgos y controlar las emergencias que se puedan generar.

Ocupación: Máximo número de personas que puede contener un edificio, espacio, establecimiento, recinto, instalación o dependencia, en función de la actividad o uso que en él se desarrolle. El cálculo de la ocupación se realiza atendiendo a las densidades de ocupación indicadas en la normativa vigente. No obstante, de preverse una ocupación real mayor a la resultante de dicho cálculo, se tomara esta como valor de referencia. E igualmente, si legalmente fuera exigible una ocupación menor a la resultante de aquel cálculo, se tomara esta como valor de referencia.

Órgano competente para el otorgamiento de licencia o permiso para la explotación o inicio de actividad: El Órgano de la Administración Pública que, conforme a la legislación aplicable a la materia a que se refiere la actividad, haya de conceder el título para su realización.

Peligro: Probabilidad de que se produzca un efecto dañino específico en un periodo de tiempo determinado o en circunstancias determinadas.

Plan de Autoprotección: Marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de éstas actuaciones en el sistema público de protección civil.

Plan de actuación en emergencias: Documento perteneciente al plan de autoprotección en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, y los procedimientos y secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

Plan de Contingencia: Lo elabora la dirección del estadio y define las medidas que se deben tomar en caso de incidentes en el estadio que puedan afectar a la seguridad de los espectadores o perturbar el desarrollo normal de las operaciones. También se conoce como plan de contingencia del estadio.

Plan de Emergencia: Elaborado y puesto en práctica por los servicios de emergencia para hacer frente a un grave incidente que se produce en el estadio mismo o en sus inmediaciones. Se denomina también plan de actuación en caso de emergencia o plan de actuación en caso de incidentes graves.

Planificación: Es la preparación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia.

Prevención y control de riesgos: Es el estudio e implantación de las medidas necesarias y convenientes para mantener bajo observación, evitar o reducir las situaciones de riesgo potencial y daños que pudieran derivarse. Las acciones preventivas deben establecerse antes de que se produzca la incidencia, emergencia, accidente o como consecuencia de la experiencia adquirida tras el análisis de las mismas.

Puertos comerciales: Los que en razón a las características de su tráfico reúnen condiciones técnicas, de seguridad y de control administrativo para que en ellos se realicen actividades comerciales portuarias, entendiéndose por tales las operaciones de estiba, desestiba, carga, descarga, transbordo y almacenamiento de mercancías de cualquier tipo, en volumen o forma de presentación que justifiquen la utilización de medios mecánicos o instalaciones especializadas.

Recursos: Elementos naturales o técnicos cuya función habitual no está asociada a las tareas de autoprotección y cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores de prevención y actuación ante emergencias.

Rehabilitación: Es la vuelta a la normalidad y reanudación de la actividad.

Riesgo: Grado de pérdida o daño esperado sobre las personas y los bienes y su consiguiente alteración de la actividad socioeconómica, debido a la ocurrencia de un efecto dañino específico.

Titular de la actividad: La persona física o jurídica que explote o posea el centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación donde se desarrollen las actividades.

Vomitorio: Aberturas de acceso en las gradas que comunica directamente las zonas de libre acceso con las explanadas o vías de entrada, salida o evacuación de emergencia.

Zona de espectadores: Asientos, balcones, palcos privados con y sin servicios de preferencia, etc. desde los cuales se puede ver el partido.

Zonas de libre acceso: Área de un recinto o estructura en el recinto prevista para ser usada por el público y que incluye todas las áreas de circulación, explanadas y zonas de espectadores.

La evacuación total: La evacuación de todas las plantas al mismo tiempo.

La evacuación selectiva y secuencial: Evacuación que se empieza por evacuar la planta del supuesto incidente y posteriormente las demás.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

CONTROL DE REVISIONES

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN			
CONTROL DE REVISIONES			
REVISIÓN	FECHA	MOTIVO	HOJAS REVISADAS
0.0	24/05/2017	Elaboración inicial del Plan de Autoprotección según RD. 393/2007.	



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



**RECINTO FERIA PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

CAPITULO Nº 1: IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

1.5. AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE EL DOCUMENTO

AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE EL DOCUMENTO

AYUNTAMIENTO DE MADRID, JUNTA DE DISTRITO DE HORTALEZ

REGISTRO

El que suscribe, cuyos datos personales y del local indica, SOLICITA, le sea concedido informe favorable del PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN en las condiciones establecidas en el documento.

En Madrid a 25 de Mayo de 2015

Firma del Solicitante:



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIA PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

CAPITULO Nº 2: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.



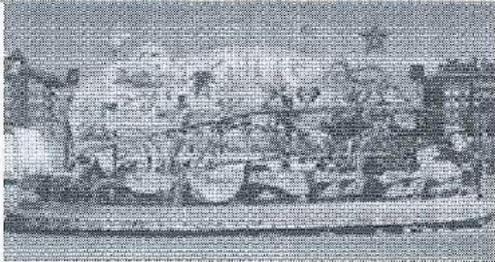
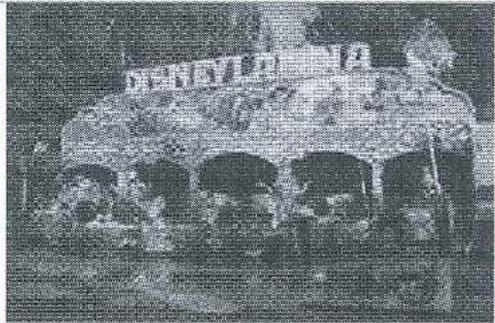
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

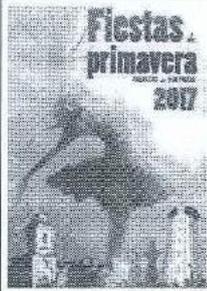


Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN.

DESCRIPCION PUESTOS/CASSETAS/ATRACCIONES DE LA FERIA		
PARCELA	ACTIVIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
A Determinar	TOKITO (o similar)	
A Determinar	DISNEYLAND (o similar)	
A Determinar	LANZADERA (o Similar)	
A Determinar	FORMULA (o similar)	



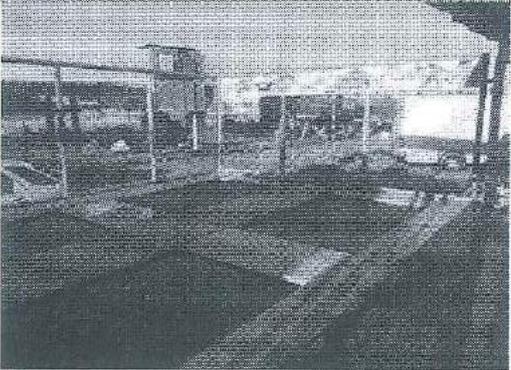
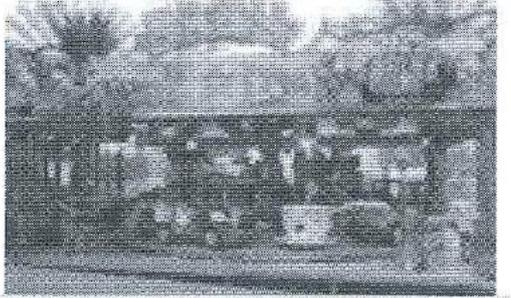
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

DESCRIPCION PUESTOS/CASETAS/ATRACCIONES DE LA FERIA

PARCELA	ACTIVIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
A Determinar	CAMAS ELASTIAS	
A Determinar	BABY (o similar)	
A Determinar	ALGODÓN DULE	



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

DESCRIPCION PUESTOS/CASSETAS/ATRACCIONES DE LA FERIA		
PARCELA	ACTIVIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
A Determinar	MEXICANO (o similar)	
A Determinar	SALTAMONTES (o similar)	
A Determinar	PATATAS ASADAS	
A Determinar	HELADOS	



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

DESCRIPCION PUESTOS/CASSETAS/ATRACCIONES DE LA FERIA		
PARCELA	ACTIVIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
A Determinar	BINGO	
A Determinar	CASETA TIRO O JUEGOS	
A Determinar	PUCHIN	
A Determinar	BURGER	

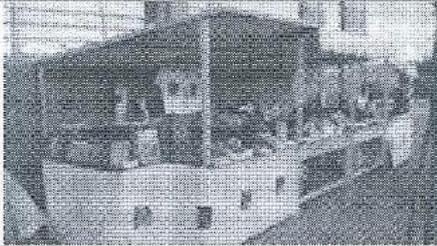
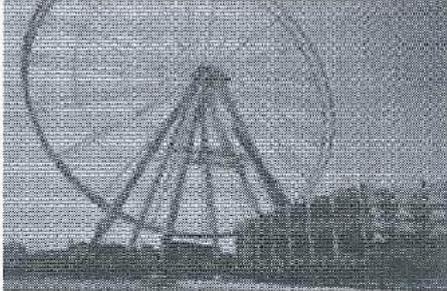
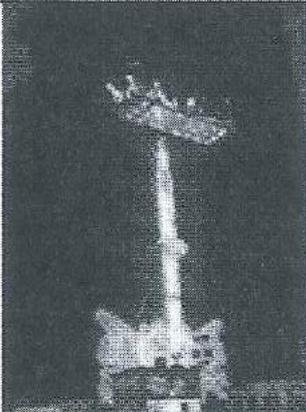


PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

DESCRIPCION PUESTOS/CASSETAS/ATRACCIONES DE LA FERIA		
PARCELA	ACTIVIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
A Determinar	FRUTOS SECOS Y VARIANTES	
A Determinar	NORIA	
A Determinar	NUBE/JAULA (o similar)	
A Determinar	OLLA	



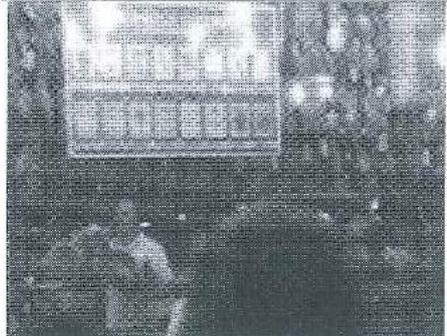
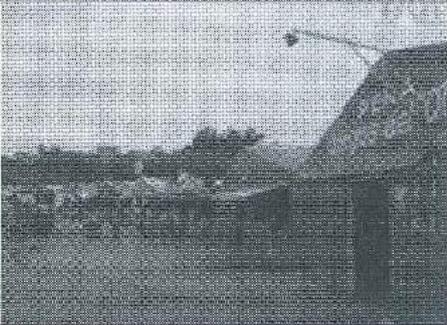
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIA PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

DESCRIPCION PUESTOS/CASSETAS/ATRACCIONES DE LA FERIA DE SAN NICASIO

PARCELA	ACTIVIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
A Determinar	CASETA DE VINOS	
A Determinar	TOMBOLA JAMONES	
A Determinar	CASSETAS PARTIDOS POLITICOS	
A Determinar	GLOBO INCHABLE (o similar) NOTA SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD	



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

NOTAS SOBRE CASTILLOS HINCHABLES O SIMILARES

Según la Normativa Europea de Seguridad europea, la denominada UNE: EN 14960/2014, de obligado cumplimiento, que entre otras cosas establece cómo se deben construir los castillos, cómo deben manipularse y las medidas de seguridad obligatorias.

Anclaje

La atracción debe estar sujeta con anclajes planos y que no sobresalgan. Si la superficie no es adecuada -por ejemplo, un suelo de hormigón- es imprescindible usar contrapesos como sacos de arena.

Ubicación

La atracción debe estar alejada de bordillos, vallas, árboles, o cables de alta tensión. Además, nunca debe colocarse en una pendiente. También es importante el espacio libre alrededor de la atracción. El perímetro mínimo es de dos metros, mientras que en los laterales abiertos el perímetro exigido es de tres metros y medio.

Viento

Nunca deben usarse con viento. Un viento de 15 kilómetros hora ya es capaz de mover la atracción, aunque la normativa establece que nunca se debe usar si el viento supera los 38 kilómetros hora.

Supervisión

Se necesita la vigilancia permanente de un monitor. Si un hinchable está desatendido, la atracción debe permanecer cerrada y con la corriente apagada.

Turnos

Es necesario establecer turnos para evitar que niños de edades o constituciones distintas utilicen la atracción al mismo tiempo. Tampoco se debe sobrepasar la capacidad de niños indicada para cada hinchable, ni la altura o el peso máximo permitidos para la atracción.

Uso

Los niños deben acceder descalzos a los hinchables. No es aconsejable entrar en la atracción con gafas y tampoco se debe introducir comida o bebida. Los toboganes están diseñados para que los niños descienda por ellos deslizándose, no para que suban por él. Se debe evitar igualmente saltar desde la parte más alta del hinchable.

Mantenimiento

La ley exige la supervisión de costuras y desgarros. ni remover la lona deslizante manipulando sus velcros.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

CERTIFICADO DE INSTALACION DE ATRACCIONES HINCHABLES

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

DATOS DE LA ATRACCION/PUESTO/ETC.:

Nombre	DNI
Dirección	Código Postal
Población	Provincia
Cargo en la empresa	Datos de Apoderamiento

Declaro bajo mi responsabilidad que:

- Que en la fecha _____, me ha sido notificado las Medidas contempladas en la UNE: EN 14960/2014, que entre otras cosas establece cómo se deben construir los castillos, cómo deben manipularse y las medidas de seguridad obligatorias

Consistente en:

Anclaje

La atracción debe estar sujeta con anclajes planos y que no sobresalgan. Si la superficie no es adecuada -por ejemplo, un suelo de hormigón- es imprescindible usar contrapesos como sacos de arena.

Ubicación

La atracción debe estar alejada de bordillos, vallas, árboles, o cables de alta tensión. Además, nunca debe colocarse en una pendiente. También es importante el espacio libre alrededor de la atracción. El perímetro mínimo es de dos metros, mientras que en los laterales abiertos el perímetro exigido es de tres metros y medio.

Viento

Nunca deben usarse con viento. Un viento de 15 kilómetros hora ya es capaz de mover la atracción, aunque la normativa establece que nunca se debe usar si el viento supera los 38 kilómetros hora.

Supervisión

Se necesita la vigilancia permanente de un monitor. Si un hinchable está desatendido, la atracción debe permanecer cerrada y con la corriente apagada.

Turnos

Es necesario establecer turnos para evitar que niños de edades o constituciones distintas utilicen la atracción al mismo tiempo. Tampoco se debe sobrepasar la capacidad de niños indicada para cada hinchable, ni la altura o el peso máximo permitidos para la atracción.

Uso

Los niños deben acceder descalzos a los hinchables. No es aconsejable entrar en la atracción con gafas y tampoco se debe introducir comida o bebida. Los toboganes están diseñados para que los niños descienda por ellos deslizándose, no para que suban por él. Se debe evitar igualmente saltar desde la parte más alta del hinchable.

Mantenimiento

La ley exige la supervisión de costuras y desgarros. ni remover la lona deslizante manipulando sus velcros.

Firmado: _____

Recibí: _____

D. _____

Atracción/Puerto/Etc.. _____

Madrid, 26 de Mayo de 2017

Madrid, 26 de Mayo de 2017



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



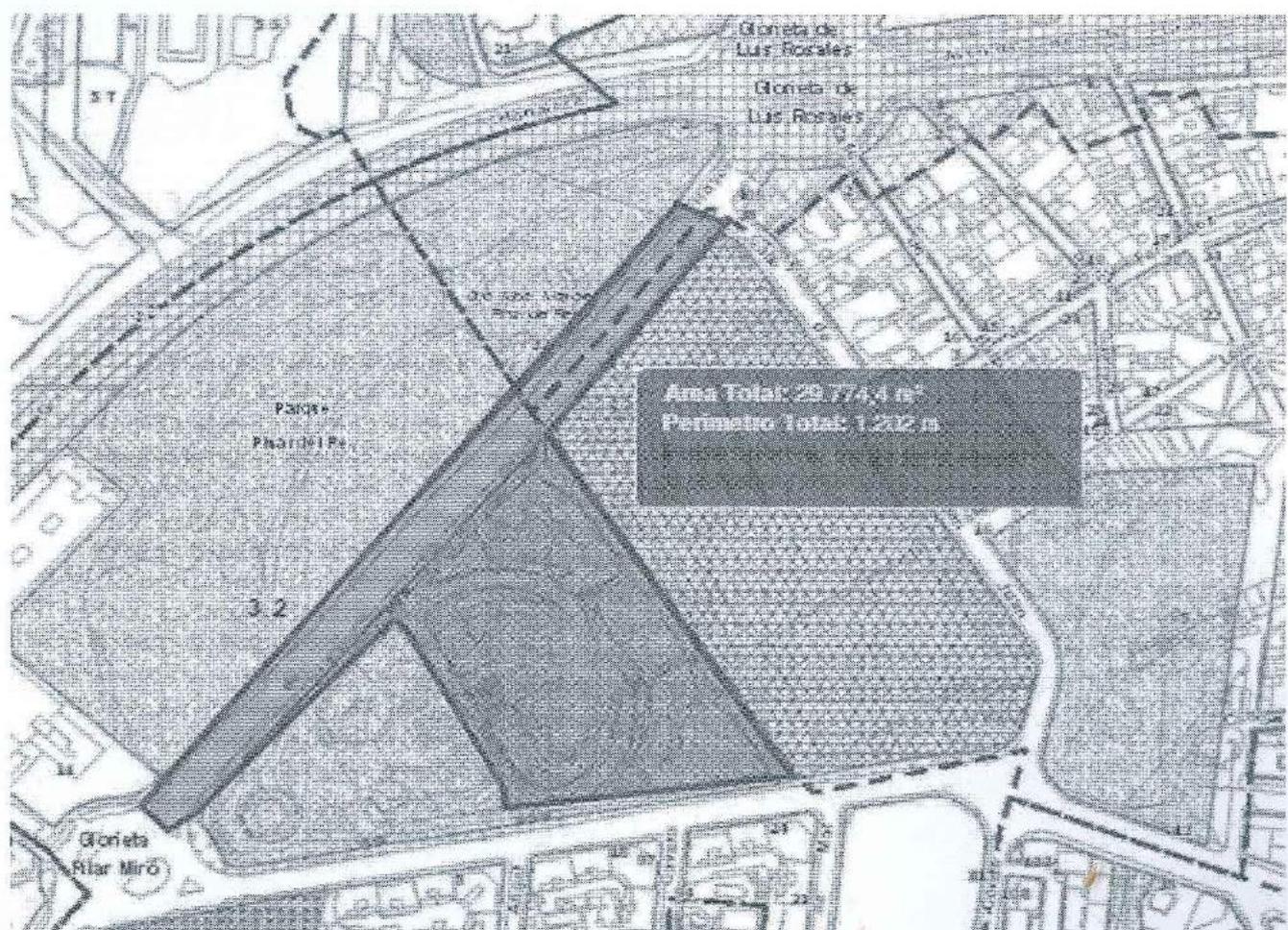
Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.

Se trata de un espacio de usos múltiple abierto al aire libre, en una parcela de 29.774,40 m², en suelo urbano consolidado situado en el Parque Pinar del Rey y en el tramo de la C/ López de Hoyos comprendido entre la Glorieta Pilar Miró y el cruce con la calle Ricardo San Juan.

Se deja al margen la zona del Auditorium que se queda fuera del proyecto.





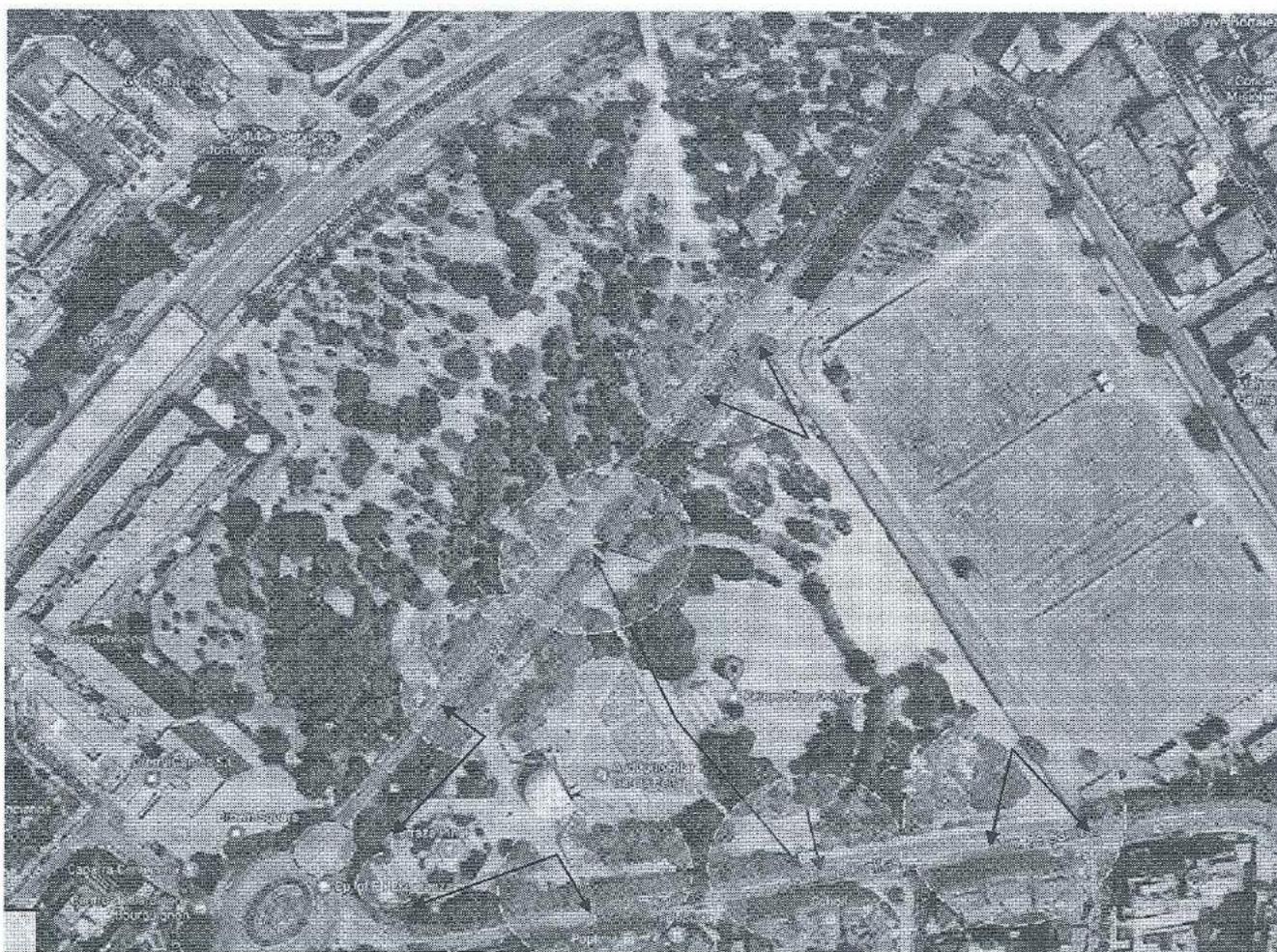
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

Al ser un parque no dispone de entradas o salidas propiamente dichas, ya que el recinto es abierto, si bien la instalación de casetas, atracciones y escenario hace configurar el mismo para que confluyan con de 7 entradas/salidas para acceder desde la vía pública a la zona de atracciones que existe delante de las mismas y que están diseminadas por todo el recinto ferial, además existe un vía habilitado para atracciones, casetas, zona de artesanía y zona de aseos que tiene dos entradas/salidas en las que se cortada al tráfico rodado y accederá público y pasará por el mismo.





PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

ACCESOS NORTE Y SUR A la Zona del Recinto Ferial





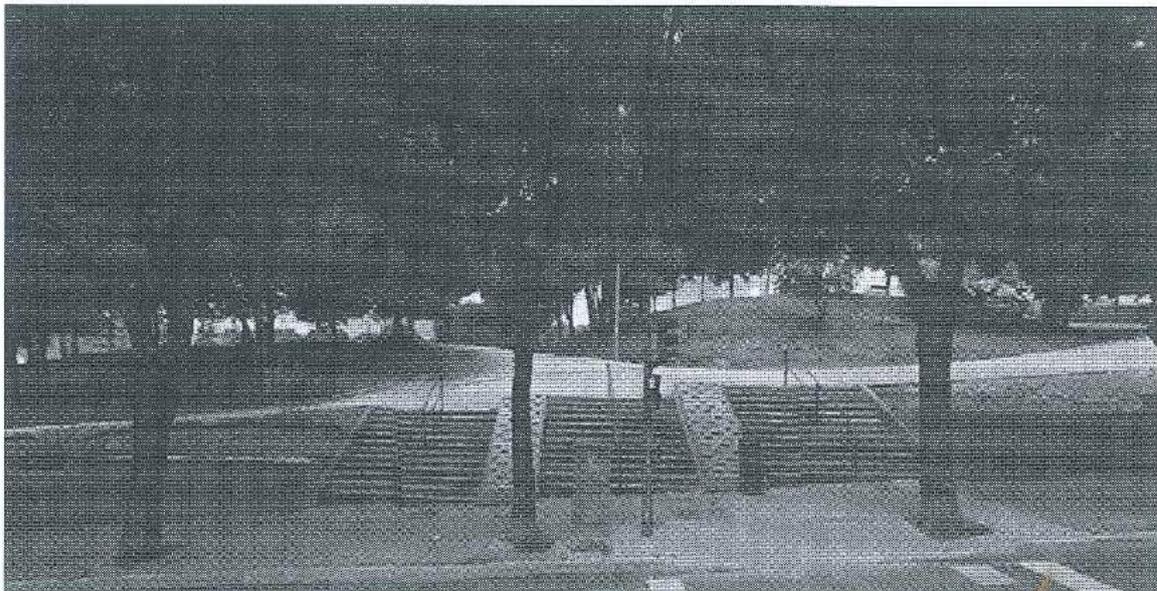
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

ACCESOS NORTE Y SUR A la Zona de las Casetas de los Partidos





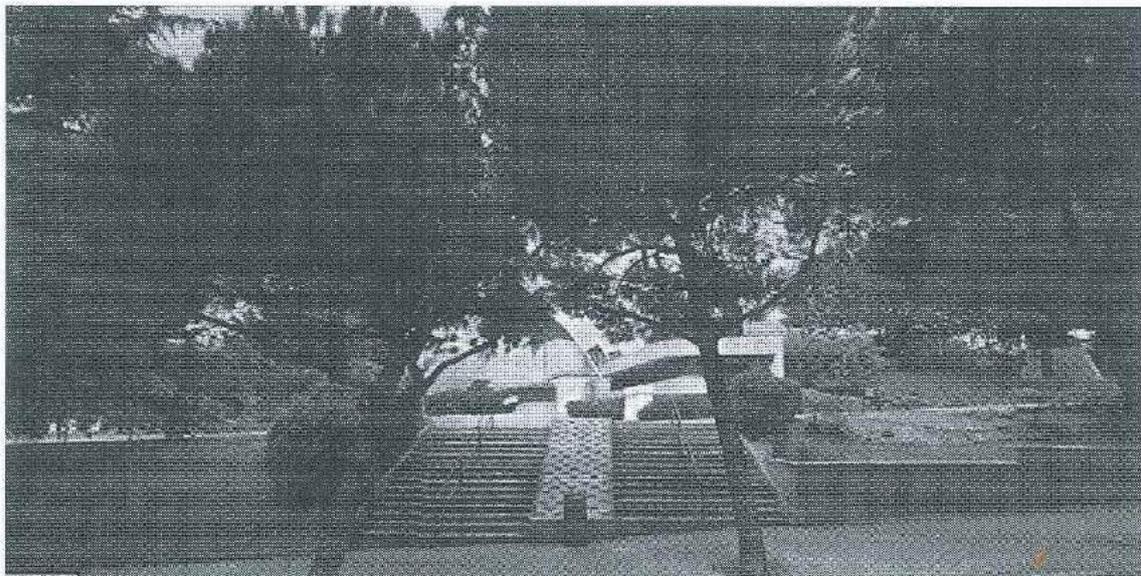
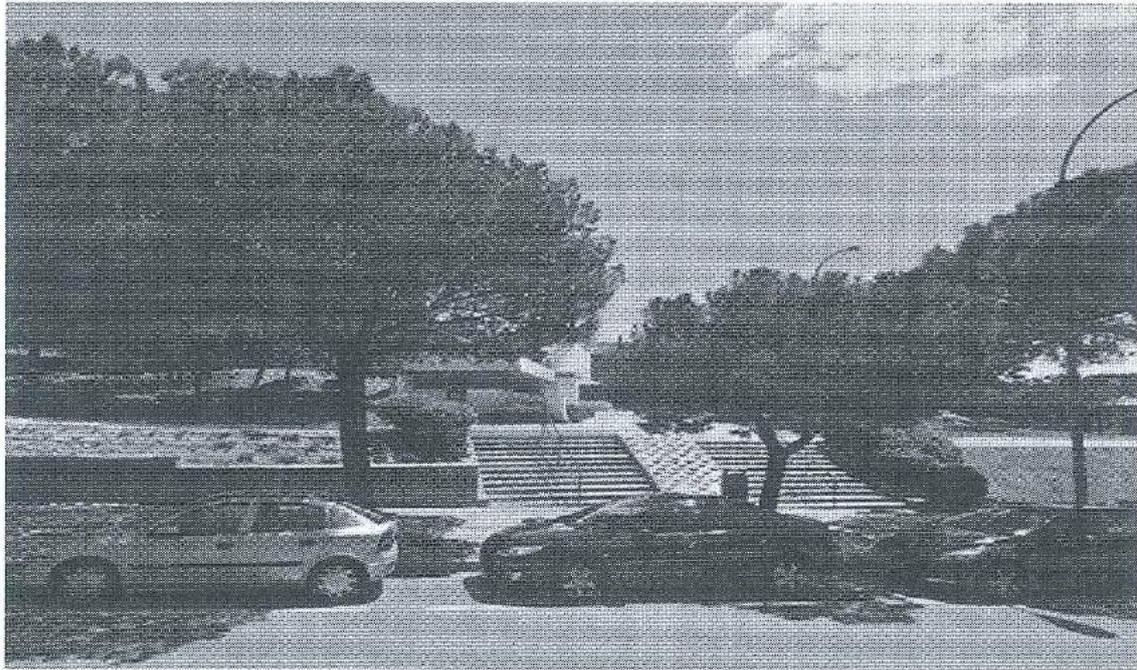
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

ACCESOS NORTE Y SUR A la Zona del Auditorium





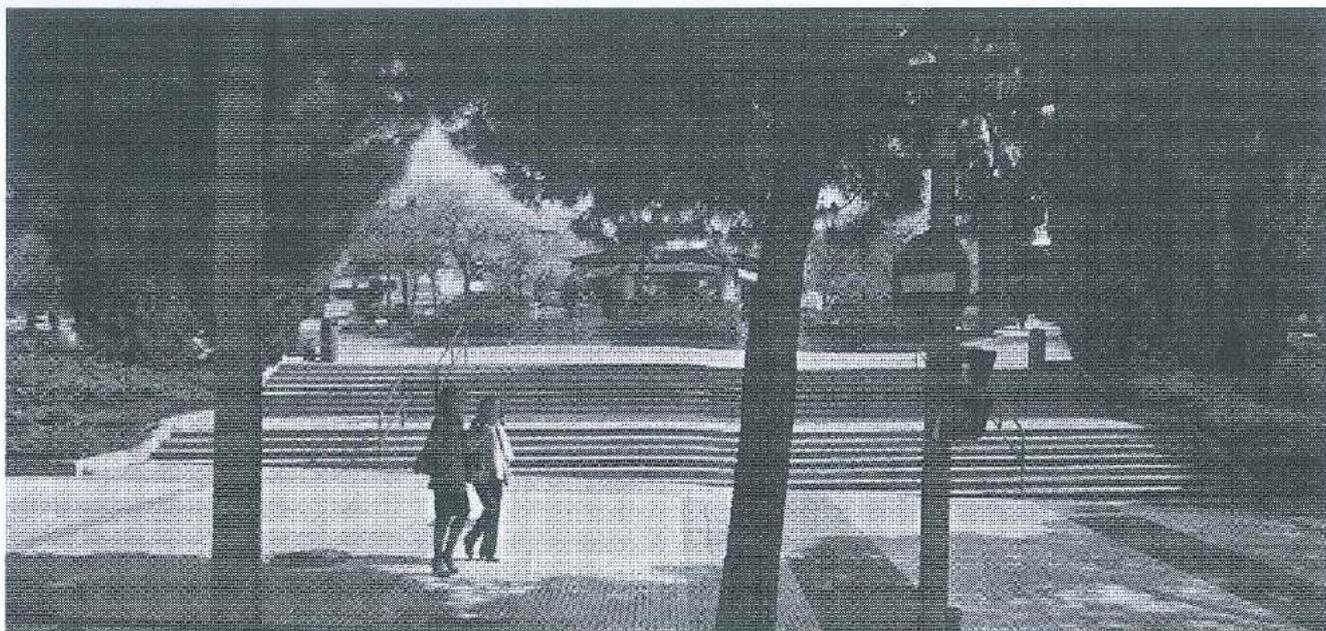
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

ACCESOS ESTE a la Zona del Auditorium





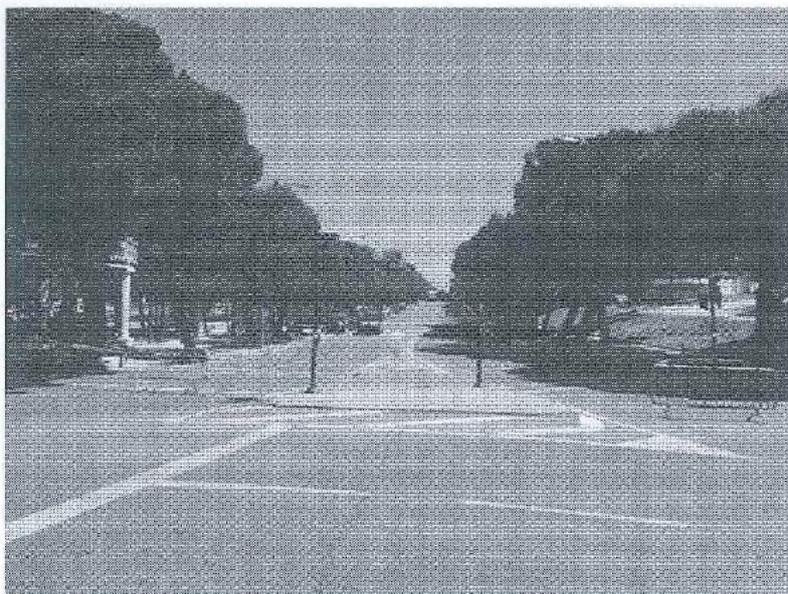
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



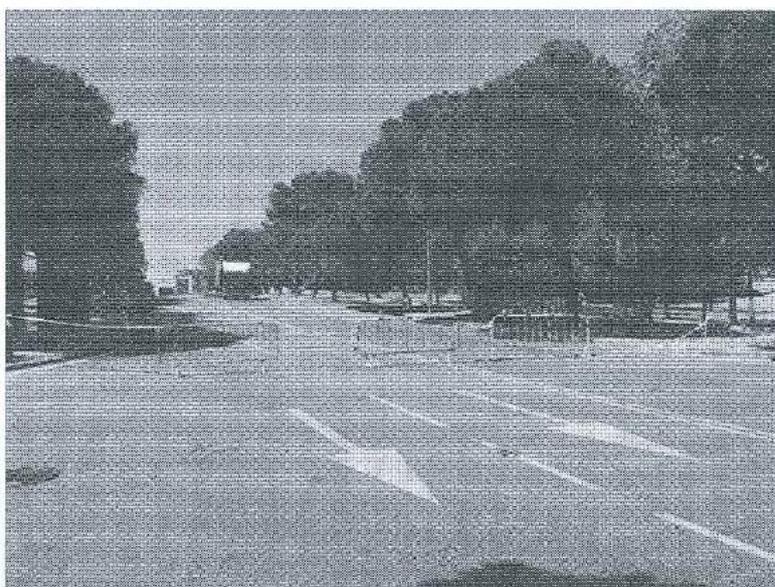
Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

ACCESOS ZONA PEATONAL DE C/ LOPEZ DE HOYOS, SUR



ACCESOS ZONA PEATONAL DE C/ LOPEZ DE HOYOS, NORTE





PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL RECINTO.

Acceso a Recinto Ferial se podrá realizar por:

a) Por Carretera

Desde Calle de Alcalá.
Desde Calle de O'Donnell
Desde M-30 Lateral
Desde Av de la Gran Vía de Hortaleza,
Carr. de Canillas, 6-8, 28043 Madrid

2.4. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS.

Por ello los usuarios para este Evento los dividiremos en dos apartados:

- ❖ **Asistentes (Público):** Se incluyen en este grupo a todas aquellas personas que acuden al lugar del Evento.
- ❖ **Operarios concurrentes:** Trabajadores de la productora que realiza el evento y resto de personal de contratas exteriores, pertenecientes a otras empresas o actividades, pero que realizan funciones de seguridad, limpieza o mantenimiento de las diferentes instalaciones, redes, máquinas y equipos de que está dotado el centro y de las propias que aporta la productora.

El Cálculo de la ocupación prevista se ha tenido en cuenta la tabla 2.1 del CTE, DB SI3 Ocupación en cuanto al personal laboral (comercial 3 m²) y al visitante (0,25 m²).

USUARIOS	DESCRIPCION
Asistente	9.770 personas será el aforo máximo de público del espectáculo, apartado 3.3.2.- CALCULO DEL AFORO para ello se usará el cálculo de la ocupación prevista según la tabla 2.1. DB SI 3 y la DB SUA 3, ambas del CTE, para uso Comercial una parte y otro de pública concurrencia
Personal de Montaje	200 personas de los diferentes operadores
Personal de Limpieza	Ayuntamiento

El Horario de apertura de las distintas actividades será el siguiente:

De 10:00 a 01:00 horas días lectivos
De 10:00 a 02:30 Días Festivos.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

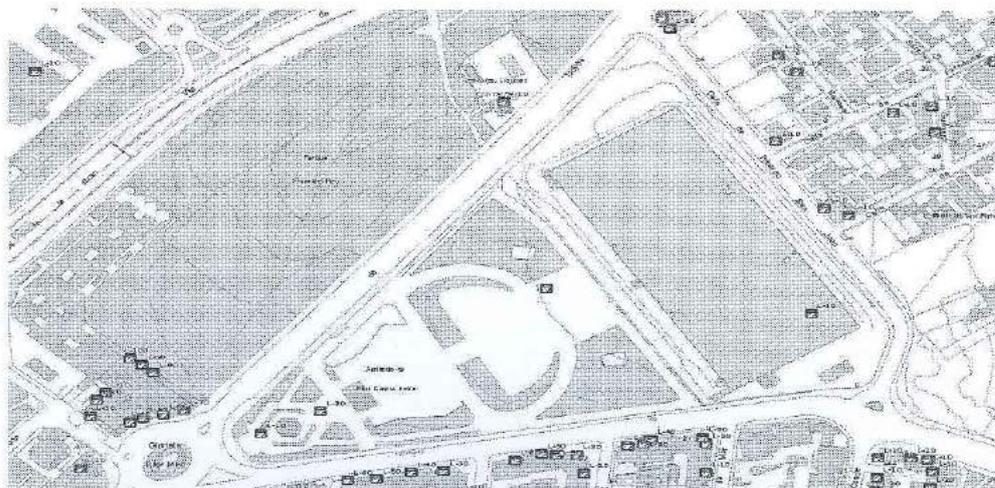
RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

2.5. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

Se encuentra definido por:

- Al Norte: C/ Lopez de Hoyos, y Parque Pinar del Rey zona norte.
- Al Sur-Este: Carretera de Canillas.
- Al Este: C/ De Ricardo San Juan, por la parte de arriba y el propio parque por la parte de abajo.

Tipo de Zona	Rural	Industrial	Residencial
Topografía	Se trata de un espacio multiusos abierto al aire libre, en una parcela de 32.917 m ² , en suelo urbano consolidado y mantiene un llano que podría usarse como zona de baile. Suelo clasificado con equipamiento		
EMPRESAS DEL ENTORNO			
Nombre	Actividad	Riesgo	
Junta Municipal de Hortaleza	Publica concurrencia	Muy bajo	
	Residencial	No existen riesgos aparentemente	





PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

2.6. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.

2.6.1. COMPROBACIÓN DIMENSIONADO DE LAS SALIDAS Y ACCESOS

SALIDAS	ANCHURA
SALIDA 1:	6,4
SALIDA 2:	5,25
SALIDA 3:	5,25
SALIDA 4:	7,5
SALIDA 5:	5,23
SALIDA 6:	4,25
SALIDA 7:	4,25
1.- ENTRADA/SALIDA CALZADA LOPEZ DE HOYOS	12,50
2.- ENTRADA/SALIDA CALZADA LOPEZ DE HOYOS	12,50
ANCHO TOTAL DE SALIDAS	63,13

Como se ha usado para el cálculo del aforo el DB SI 3, usamos la tabla 4.1 del dimensionado

$A \geq P / 600$; $63,13 \times 600 = A$; $A = 37.878$ personas,

Para el cálculo de la evacuación se ha considerado bloqueada la 5, por resultar la más beneficiosa, quedando como ancho real de evacuación con esta consideración en 38,13 m

SALIDAS	ANCHURA
SALIDA 1:	6,4
SALIDA 2:	5,25
SALIDA 3:	5,25
SALIDA 4:	7,5
SALIDA 5:	5,23
SALIDA 6:	4,25
SALIDA 7:	4,25
1.- ENTRADA/SALIDA CALZADA LOPEZ DE HOYOS	
2.- ENTRADA/SALIDA CALZADA LOPEZ DE HOYOS	
ANCHO TOTAL DE SALIDAS	38,13

$A \geq P / 600$; $38,13 \times 600 = A$; $A = 22.878$ personas,



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

2.6.2. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA

El Recinto Ferial es un espacio totalmente accesible por distintas vías:

Por:

- C/ Carretera de Canilla.
- C/ Lopez de Hoyos.

Cualquiera de ellas se considera accesible para vehículos pesados de los servicios públicos porque su anchura mínima es de 5 m, y ello hace posible primero el estacionamiento de los citados vehículos a menos de 10 metros de la zona del Recinto Ferial. Además de considerar el trazado y el estado del firme, y la presencia de obstáculos, como vallas, verjas o cualquier otro tipo de impedimento.

La distancia a una cualquiera de las dos entradas/salidas principales no es superior a 30 metros teniendo en cuenta que la capacidad portante del firme será capaz de resistir una sobre carga de 2.000 kg/m².

CARRETERAS EXTERNAS

VIAL:	C/ Carretera de Canillas.
TRAZADO:	Sin Interés
FIRME:	Asfaltado en buen estado
ANCHURA:	+ de 7 metros
ACCESIBILIDAD:	Buena, zona de acceso de emergencias adaptadas al tráfico pesado y de emergencias
TRAFICO:	Bueno, un carril para cada sentido, con rotondas amplias y adaptadas al tráfico pesado

VIAL:	C/ Lopez de Hoyos
TRAZADO:	Sin Interés
FIRME:	Asfaltado en buen estado
ANCHURA:	+ de 7 metros
ACCESIBILIDAD:	Buena, dos carriles para cada sentido, con rotondas amplias adaptadas al tráfico pesado
TRAFICO:	Bueno, dos carriles para cada sentido, con rotondas amplias y adaptadas al tráfico pesado



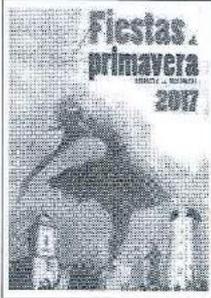
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

CAPITULO Nº 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.

De tipo Eléctrico: Los que puedan afectar a:

- Tendidos eléctricos o cableados: Provocados por una mala fijación o por inclemencias meteorológicas.
- Transformadores:
- Cuadros de Acometidas o cuadros de protección de las diferentes casetas y/o atracciones.
- Cortes de luz que puedan dejar atracciones suspendidas en el aire con personas atrapadas.
- Desprendimientos: De partes de estructuras, de zonas destinadas a embellecimiento o cualquier elemento de las atracciones en el recinto.

De Vehículos: Los que pueden afectan a:

- Los que están estacionados en las inmediaciones del recinto ferial o los que incorporan las diversas casetas, además hay que contemplar que en muchos de ellos desarrollan la vida los propios feriantes, siendo considerados estos vehículos domicilios.

En casetas con cocina: Los que pueden afectan a:

- Debido a la utilización de diferentes tipos de combustibles, bien por descuidos o bien por negligencias o sabotajes.

A las estructuras de casetas, escenarios o atracciones: Los que pueden afectan a:

- Materiales que se utilizan como estructuras en las carpas, atracciones, escenarios, etc.

Riesgos Laborales:

- No se cuenta en el este plan y será objeto de otro diferente el Plan de Prevención de riesgos Laborales en los momentos de montaje y desmontaje de las estructuras del total de la instalación.

Estado de Mantenimiento:

- Los riesgos derivados del estado de mantenimiento de las atracciones y/o la falta de adecuación del propio recinto, local o espacio físico donde realice la actividad cada feriante, sin obviar la inadecuación del diseño de los recorridos interiores o exteriores, así como el propio exceso de aforo de la instalación.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE. (RIESGOS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ACTIVIDADES DE RIESGO PRÓXIMAS).

Tal y como se ha indicado en el punto anterior existen elementos, instalaciones, procesos, actividades etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia en la instalación.

Entendiendo por riesgo el grado de pérdida o daño esperado sobre las personas y los bienes y su consiguiente alteración de la actividad económica, debido a la ocurrencia de un efecto dañino específico, en la instalación podemos identificar los siguientes:

Incendio, explosión en la instalación.

Incendio, explosión en una atracción o edificio cercano

Ataque terrorista

Amenaza de bomba o artefacto explosivo

Sabotajes en instalaciones

Terremoto, inundación, caída de rayos.

Inundaciones.

Meteorológicos.

Industriales.

Grandes concentraciones de Público.

Contaminación.

Epidemias y Plagas.

Accidentes y desaparecidos.

Riesgos Antisoiales:

Hurtos

Robos



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

Intoxicaciones Étílicas y por drogas.

Reyertas y Peleas.

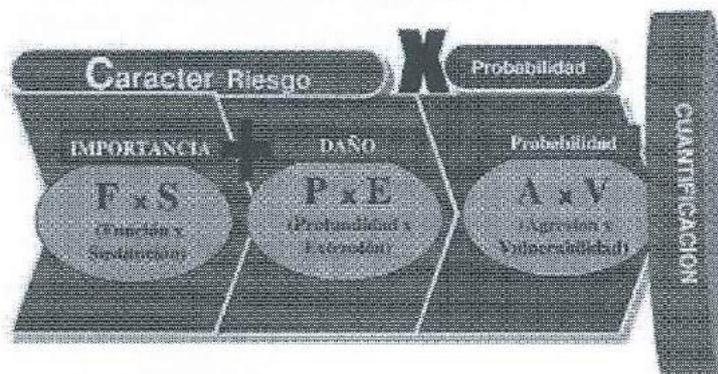
Para valorar las condiciones de riesgo en relación con los medios disponibles existen procedimientos diversos que normalmente están dirigidos a riesgos específicos.

Podemos evaluar reglamentariamente, por ejemplo, el riesgo de incendio asociado a las características de la instalación y de los materiales constructivos, almacenados o manipulados en la instalación, sin embargo, el procedimiento utilizado no sería válido si tratamos de emplearlo para otro tipo de carácter antisocial.

Esta primera aproximación debe de ser suficiente para establecer una jerarquización de los riesgos que puede orientar las políticas de seguridad municipal y priorizar las actuaciones según la importancia relativa de aquellas en el momento de producirse, utilizando los recursos inicialmente propios y posteriormente los externos.

Se opta para evaluar los riesgos con el uso del Método Moosler, de amplio conocimiento dentro del sector es un método sencillo y sobre todo bastante clarificador de los tipos de Riesgos y con un simple vistazo podemos conocer el nivel del riesgo y analizar las posibles mejora para reducirlo si procede.

Análisis de Riesgos en Línea Metodo Mossler



Criterios:

El riesgo se determina como el producto de dos factores, la probabilidad de que el riesgo se materialice en daños y la magnitud de los daños o consecuencias en el caso de que se produzca. El análisis y cuantificación se lleva a cabo, considerando los medios de protección existentes, con arreglo a los criterios que se detallan a continuación.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

F Criterio de FUNCIÓN		S Criterio de SUSTITUCIÓN	
Analiza el grado en que las consecuencias negativas o daños pueden alterar la actividad		Valora la dificultad que puede suponer la sustitución de los bienes afectados	
Muy gravemente	5	Muy gravemente	5
Gravemente	4	Gravemente	4
Medianamente	3	Medianamente	3
Levemente	2	Levemente	2
Muy levemente	1	Muy levemente	1

P Criterio de PROFUNDIDAD		E Criterio de EXTENSION	
Cuantifica los efectos sobre la imagen que pueden tener los tanto los daños como sus efectos psicológicos		Toma en consideración el alcance de los daños, según su amplitud y extensión	
Muy gravemente	5	Muy gravemente	5
Gravemente	4	Gravemente	4
Medianamente	3	Medianamente	3
Levemente	2	Levemente	2
Muy levemente	1	Muy levemente	1

A Criterio de AGRESIÓN		V Criterio VULNERABILIDAD	
Se refiere a la probabilidad de que el riesgo se desencadene		Valora el grado de probabilidad de que se produzcan daños	
Muy gravemente	5	Muy gravemente	5
Gravemente	4	Gravemente	4
Medianamente	3	Medianamente	3
Levemente	2	Levemente	2
Muy levemente	1	Muy levemente	1

La valoración conforme a los criterios anteriores incluye la consideración de los medios de protección existentes. La clasificación general y las funciones básicas que desarrollan dichos medios de protección son los siguientes:

- Medios pasivos y Medios activos
- Medios Humanos Medidas organizativas

La cuantificación procede de la aplicación de las siguientes formulas:

Consecuencias: $C = (F \times S) + (P \times E)$

Probabilidad: $P = A \times V$

Evaluación del Riesgo: $ER = C \times P$



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

Con estos datos podemos obtener la clasificación del riesgo dependiendo de la siguiente tabla:

EVALUACION DEL RIESGO - ER	Clase de-Riesgo
De 2 a 250	Muy Bajo
De 251 a 500	Bajo
De 501 a 750	Medio
De 751 a 1000	Alto
De 1001 a 250	Muy Alto

Resumiendo, se consideran los riesgos que pueden afectar al conjunto tanto aquellos de la naturaleza contemplados en los planes de Protección Civil local o municipal, como otros especiales o derivados de actividades específicas, que pueden afectar a otras entidades distintas de aquella en que se ha producido y que, en consecuencia, darán lugar a que se pongan en marcha los protocolos de coordinación correspondientes.

TIPO DE RIESGO	F	S	P	E	A	V	ER	NIVEL DE RIESGO
ESCAPE DE GAS/ FALLO ELECTRICO EN LA INSTALACIÓN DE ALGUNA CASETA, ARACCION O BAR	3	4	3	3	2	2	84	BAJO
TERREMOTO, INUNDACIÓN	4	4	3	3	2	2	100	MUY BAJO
AMENAZA DE BOMBA / ARTEFACTO EXPLOSIVO	5	5	3	3	5	5	850	ALTO
ATENTADO	3	3	5	5	5	5	850	ALTO
ATROPELLO CON VEHICULOS	3	3	5	5	5	5	850	ALTO
CAÍDA DE RAYOS	3	5	3	3	2	2	96	MUY BAJO
NUCLEAR	3	5	3	3	2	2	96	MUY BAJO
INCENDIOS Y HUNDIMIENTOS	3	4	3	3	2	2	84	MUY BAJO
ACCIDENTES Y DESAPARICIONES	2	2	2	2	5	5	200	BAJO
INCENDIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	3	3	5	3	5	5	600	MEDIO
ROBO / HURTO	4	4	4	4	4	4	512	MEDIO
INTOXICACIONES ETÍLICAS Y/O DROGAS	5	4	5	5	5	5	1125	MUY ALTO
REYERTAS	4	5	5	5	5	4	900	ALTO



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

3.2.1. RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE PUEDAS PROVOCAR UNA EMERGENCIA

- **INTOXICACIONES ETÍLICAS Y ESTUPEFACIENTES, INTERNAS Y EXTERNAS.**
 - Producidas por el exceso de alcohol en los asistentes, o por exceso de consumo de sustancias psicotrópicas.
 - Originadas en el interior o en el exterior,

- **REVUELTAS EXTERNAS E INTERNAS.**
 - Tumultos ocasionados por un exceso de aforo o por las posibles incidencias de entradas falsas, o robadas, o etc.
 - Originadas en el interior o en el exterior,

- **COMPORTAMIENTOS NO ADAPTATIVOS POR CAUSA DEL TEMOR.**
 - Surgidas por el temor de perderse o por otros temores justificado o no.
 - Por el exceso de aforo

- **INUNDACIÓN:**
 - Daños ocasionados en el inmueble y en las zonas exteriores como consecuencia de agentes externos o deficiencias en las instalaciones propias.

- **AMENAZA DE BOMBA REAL O FICTICIA:**
 - Producido por personas con ánimo de generar un mal entre el personal, propaganda terrorista, ocultar absentismos laborales o reducir la productividad. Puede ser recibida por teléfono o a través de algún Organismo, institución oficial o medio de comunicación.

- **ACTO TERRORISTA:**
 - Provocado por personas con ánimo de generar un mal, que pretende conseguir objetivos políticos, minoritarios entre la población, por medio de la extorsión y el miedo. Pueden recurrir al atentado indiscriminado, lanzando contra el inmueble o colocando en cualquier lugar un artefacto explosivo, real o ficticio.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

• **ATAQUES POR ATROPELLO DE VEHÍCULOS**

- Después de Niza, Berlín, Londres y Estocolmo, hay que tener en cuenta esta amenaza que en acontecimientos de gran afluencia de público que se desarrollen en zona de fácil acceso para tráfico rodado hay que tener en contar con este riesgo como añadido al análisis efectuado.

3.2.2. APARTADO ESPECIFICO DEL NIVEL DE ALERTA ANTITERRORISTA.

El Plan de Prevención y Protección Antiterrorista establece las directrices generales que, partiendo de un esfuerzo permanente en el ámbito preventivo, permitan asegurar la detección, seguimiento, análisis y evaluación continuada del riesgo de atentado terrorista, así como la puesta en marcha y coordinación de los dispositivos preventivos en caso necesario, entendidos éstos como el conjunto de acciones llevadas a cabo con anterioridad a que se materialice un atentado terrorista con el objetivo de evitar que se produzca.



Las medidas del Plan estarán principalmente dirigidas a la protección de los siguientes objetivos:

Instalaciones, redes, sistemas y equipos físicos y de tecnología de la información sobre las que descansa el funcionamiento de los servicios esenciales.

Centros y organismos públicos u oficiales, así como cualesquiera otros activos, ya sean personas, bienes, servicios, tecnología de la información u otros intangibles, cuya destrucción, ataque o degradación suponga un daño importante conforme a la valoración ponderada de los siguientes criterios: daños a la vida humana, vulneración de derechos fundamentales, afectación al normal funcionamiento de las instituciones o de los sectores estratégicos, afectación al orden público o la convivencia, impacto público, social o simbólico y pérdidas económicas o patrimoniales.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

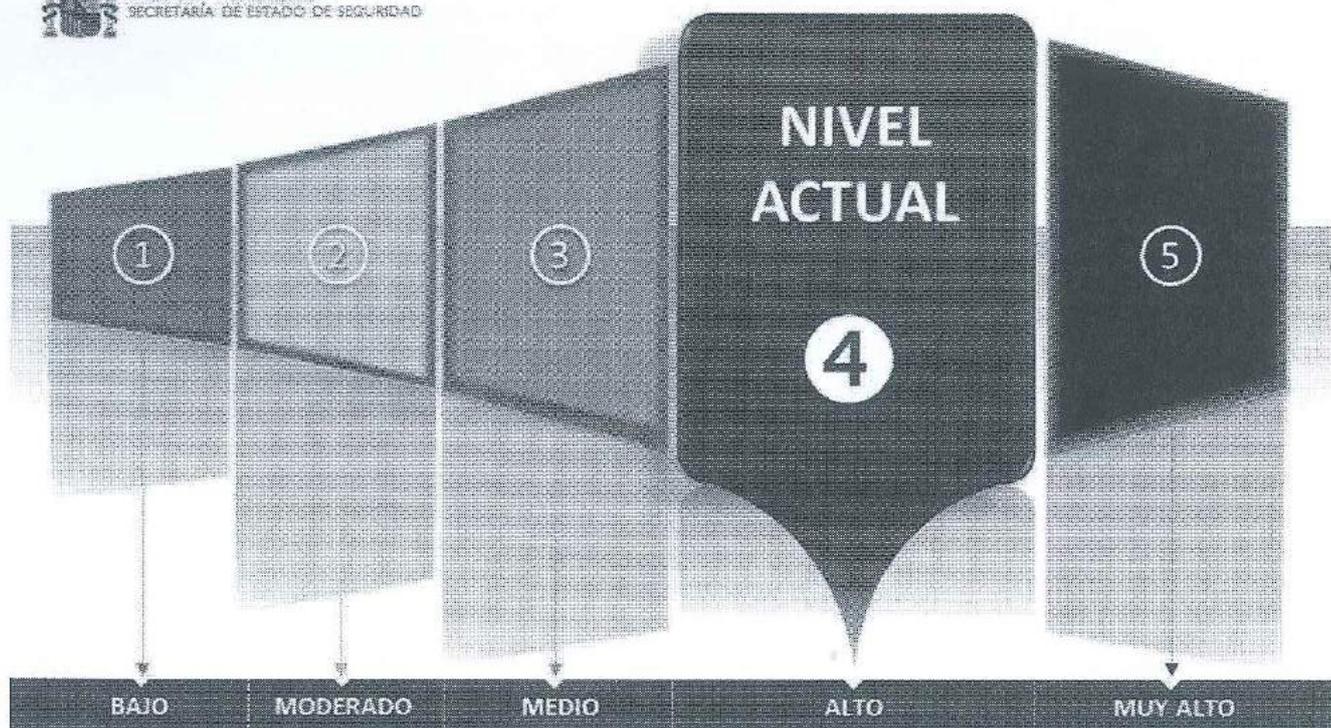


Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017



MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD



Nuestro recinto Ferial, podría estar integrado en estos activos, mas por el volumen de público que por otro motivo, por lo que mantenemos la atención se estos hechos en colaboración con las FyCS y llegado el caso se contrataría Seguridad Privada para colaborar con estos.

¿Qué implica cada uno de los niveles?

Cada nivel lleva aparejada la inmediata puesta en marcha de un grupo de medidas específicas adaptadas a la naturaleza de la amenaza.

¿Qué puedo hacer si veo algo sospechoso?

La colaboración ciudadana es fundamental para combatir el terrorismo. Si tiene conocimiento, indicio o sospecha de actividades que pudieran estar relacionadas con este tipo de delincuencia grave, no dude en ponerse en contacto con nosotros a través de la Policía Nacional (091) o de la Guardia Civil (062). Recuerde que también tiene a su disposición la aplicación móvil gratuita Alertcops, que le permite enviar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado una alerta geolocalizada de delito o situación de riesgo.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIA PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

¿Quién decide la activación de un Nivel de Alerta Antiterrorista (NAA)?

La activación de cada NAA compete al ministro del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, en base a los informes de valoración de la amenaza y otras circunstancias asociadas a la misma que elabora un comité integrado por expertos en la lucha antiterrorista.

¿Cuáles son los criterios de activación de un Nivel de Alerta Antiterrorista (NAA)?

La activación de cada NAA depende de la valoración de la amenaza y otras circunstancias asociadas a la misma. Por un lado, la amenaza se valorará en función de la intención, la capacidad y la probabilidad de comisión de un atentado terrorista. Por otro, su correlación se valorará en función de la vulnerabilidad de los potenciales objetivos de ataque y su posible impacto o repercusión.

3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO AL EVENTO, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

- ❖ **Asistentes (Público):** Se incluyen en este grupo a todas aquellas personas que acuden al lugar del Evento.
- ❖ **Operarios concurrentes:** Trabajadores de la productora que realiza el evento y resto de personal de contratas exteriores, pertenecientes a otras empresas o actividades, pero que realizan funciones de seguridad, limpieza o mantenimiento de las diferentes instalaciones, redes, máquinas y equipos de que está dotado el centro y de las propias que aporta la productora.
- ❖ **Personal Municipal:** Agentes Policiales, Protección civil, Festejos, Etc.

Mención específica hacemos con el tema del personal con algún tipo de discapacidad, teniendo en cuenta como mínimo

- La visualización de los concierto
- Las Entradas
- Las Salidas
- Atención sanitaria, a cargo de Protección Civil del municipio
- Servicios Higiénicos, localizados por todo el recinto
- Seguridad en general en el Recinto, a cargo de Policías Locales del Municipio.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

3.3.1.- AFORO DEL RECINTO FERIAL PARA LA FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017

USO DEL RECINTO CON SUPERFICIE UTIL REAL			
ZONA	Ocupacion -m2	Superficie Util (m2) (*)	AFORO MAXIMO
ZONAS SIN USO		9.120	0
ZONAS COMUNES	1 Per/3 m2	15.250	5.083
ZONAS COMUNES	1 Per/3 m2	6.480	2.160
ZONAS CASETAS, ASOCIACIONES Y PARTIDOS	1 Per/1,5 m2	879	586
ZONAS BARES	1 Per/1 m2	1188	1.188
AFORO DE LAS PROPIAS ATRACCIONES (*)			460
TOTAL		32.917 m2	9.477

(*) Según los informes de ACFM



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIA PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

CAPITULO Nº 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.

4.1.1. MEDIOS MATERIALES: INSTALACIONES DE PROTECCIÓN.

Extintores

Los extintores estarán situados en cada una de las atracciones y dependiendo de la carga de fuego que tenga cada operador habrá uno o dos de las siguientes características:

EXTINTORES PORTÁTILES - RECINTO FERIAL				
PLANTA BAJA	EFICACIA	TIPO	PESO	Unid.
En todas las casetas hay un extintor	21A-113B	Polvo polivalente	5KG	1

*Se adjunta plano con los puntos

Hidrantes

Los hidrantes en la zona son los siguientes:

Ref.:	Localización	N/Orden
HI_16_0127	CALLE DE CANET DE MAR	Nº19
HI_16_0128	CARRETERA DE CANILLAS	Nº10
HI_16_0393	GLORIETA PILAR MIRO	Nº1
HI_16_0436	CALLE RICARDO SAN JUAN	Nº18

*Se adjunta plano



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

Alumbrado

El recinto cuenta con alumbrado municipal.

Alumbrado de emergencia.

No se dispone del mismo al ser una zona del Ayuntamiento, si bien cabe la posibilidad de que los propios feriantes instalen señalética que indica las salidas de emergencias.

Cada Operador cuenta con su propio sistema de generación de luz, para la atracción y para las medidas de seguridad de cada uno de ellas.

Medidas Pasivas de Seguridad ante ataques terroristas por atropello de vehículos

Después de Niza, Berlín, Londres y Estocolmo, hay que tener en cuenta que en acontecimientos de gran afluencia de público que se desarrollen en zona de fácil acceso para tráfico rodado hay que tener en cuenta este riesgo como riesgo añadido al análisis efectuado.

Por ello y debido a que los accesos a la zona de la Feria desde la entrada SUR y la entrada NORTE, se deberá extremar la seguridad en ese acceso por la Policía Municipal o Fuerzas de Seguridad Publicas.

El Resto de los accesos a la zona colindante del Anfiteatro o de la zona de las carpas de los partidos políticos todos los accesos están compuestos por escalera en sentido ascendente, que si bien son más difíciles subir con vehículos, también habría que efectuarles una comprobación de medidas pasivas, como vallados o bolardos.

La propia presencia de la Policía Municipal evitará estas intromisiones.

Adjuntamos plano con portes de corte para evitar accesos incontrolados de tráfico rodado.

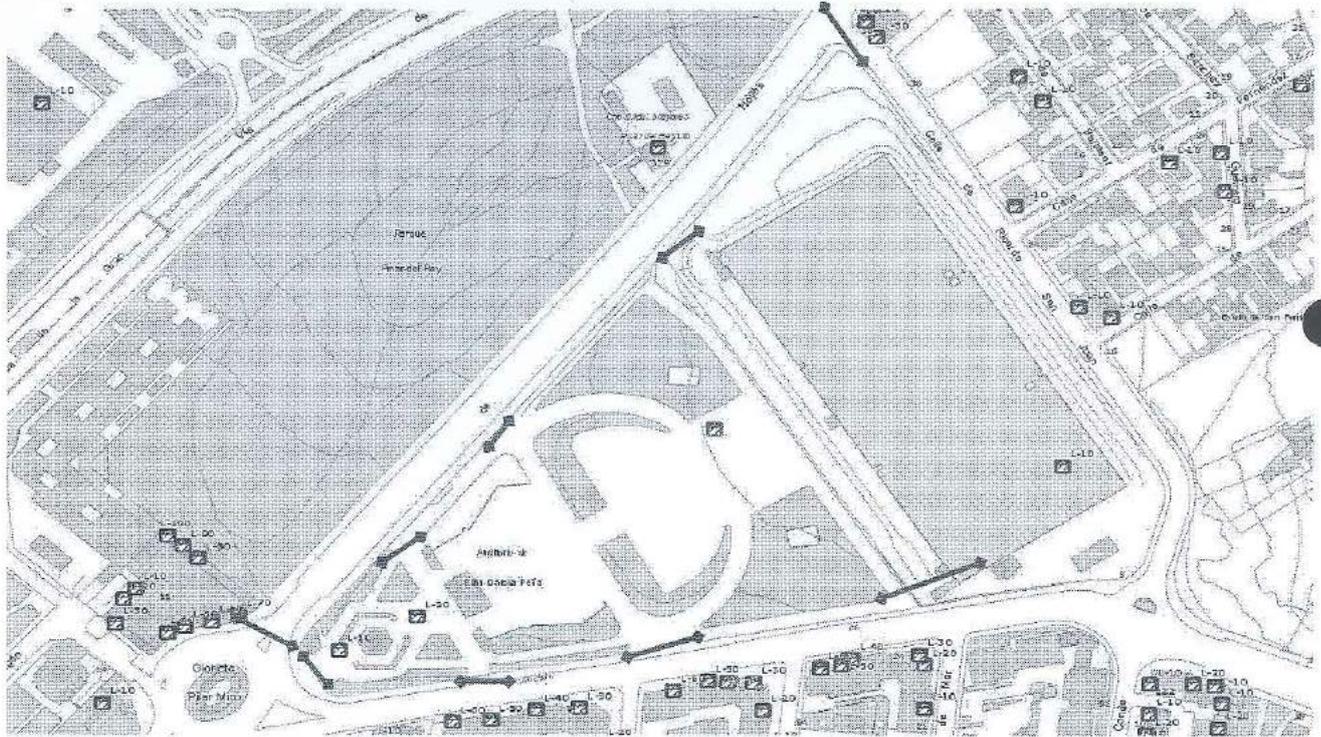


PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017





PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

4.1.2. MEDIOS HUMANOS DEL ESTABLECIMIENTO PARA EL EVENTO.

PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS CONTROL DE ACCESOS PRIVADOS PARA LA FERIA

No se cuenta.

RESPONSABLES DE INTERVENCION Y DE ALARMA Y EVACUACION.

El personal que aparece en el siguiente listado corresponde a la totalidad de los empleados de las diferentes contratas que participan en los equipos que intervienen en la Emergencia.

PERSONAL IMPLICADO EN EQUIPOS DE INTERVENCION Y DE ALARMA Y EVACUACION EN EL EVENTO				
EQUIPO DE EMERGENCIA	IDENTIFICACION PERSONAL		HORARIO	Día Semana
			De 15:00 a 1 hora después de la finalización del evento	El Día del Evento
Jefe de INTERVENCION	JE-1	Juan Dolera Garcia-Gayo	X	X
Jefe de ALARMA Y EVACUACION	JI-1	Juan Dolera Garcia-Gayo	X	X

4.1.3. ORGANIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE INTERVENCION Y DE ALARMA Y EVACUACION EN EL EVENTO

EQUIPO DE INTERVENCION. (CONATO DE EMERGENCIA o EMERGENCIA PARCIAL)

PERSONAL IMPLICADO EN EQUIPOS DE EMERGENCIAS EN EL EVENTO				
EQUIPO DE INTERVENCION	IDENTIFICACION PERSONAL		HORARIO	Día Semana
			De 15:00 en adelante	El Día del Evento



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

	N.	Nombre	Tel.:		
Equipo de Intervención	EE-1	PERSONAL DE LA ORGANIZACION		X	X

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION. (ALARMA PARCIAL O GENERAL)

PERSONAL IMPLICADO EN EQUIPOS DE EMERGENCIAS EN EL EVENTO					
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION (EMERGENCIA PARCIAL O GENERAL)	IDENTIFICACION PERSONAL			HORARIO	Día Semana
	N.	Nombre	Tel.:	De 15:00 en adelante	El Día del Evento

4.1.4. LOCALIZACIÓN DEL PERSONAL Y FUNCIONES DEL PERSONAL.

LOCALIZACION DEL PERSONAL

Fase Posterior a la Entrada y Acomodación del Público.

- JEFE DE INTERVENCION (1 Persona), sita en el Recinto
- EQUIPO DE INTERVENCION (1 Personas.), Distribuidos por la zona de las atracciones, es personal de dependiente de la Organización.
 - Se distribuyen de la siguiente forma:
 - 1 Operativos en el interior del Recinto Ferial.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

- JEFE EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION (1 Persona), sita en el Recinto
- EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION. (1 Persona.), Distribuidos por la zona de las atracciones, es personal de dependiente de la Organización.
 - Se distribuyen de la siguiente forma:
 - 1 Operativos en el interior del Recinto Ferial.

FUNCIONES DEL PERSONAL

- JEFE DE INTERVENCION.

Es la persona encargada por para resolver y resolver en cualquier Emergencia con los Equipos de Intervención, son sus funciones:

Programar la Formación del Personal de los Equipos de Intervención.

Funciones Delegadas:

Coordinar los Equipos de Intervención,	Implantación del Plan
Recepción de las Alarmas.	Declaración del tipo de Emergencia
Revisión y Actualización del Plan	Supervisión de los ejercicios de
Evacuación y de las prácticas de los Equipos.	Recepción e Información a Ayudas
Exteriores.	

- EQUIPO DE INTERVENCION (1 Persona.)

Los Equipos se sitúan en las Diferentes Accesos al Recinto.

Es el equipo que actúa con el fin de solucionar o paliar la Emergencia en su primer momento, sus funciones son:

Actuar en la resolución de la Emergencia

Colaborar con las Ayudas Exteriores en todo lo que aquellas les soliciten.

- JEFE DE ALARMA Y EMERGENCIA.

Es el Coordinador de los Equipos de Alarma y Emergencia ante cualquier actuación de Emergencia a fin de llegar a la resolución de la misma



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

Sus Funciones son:

Coordinar los Equipos de Alarma y Emergencia

Sustituye al Jefe de Intervención si se hace necesario

Colabora con sus equipos de Alarma y Emergencia con los equipos de Intervención.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION. (1 Persona.)

Son los Equipos que dan la alarma en su sector y evacua el mismo, sus misiones son:

Dar la alarma en su zona o sector.

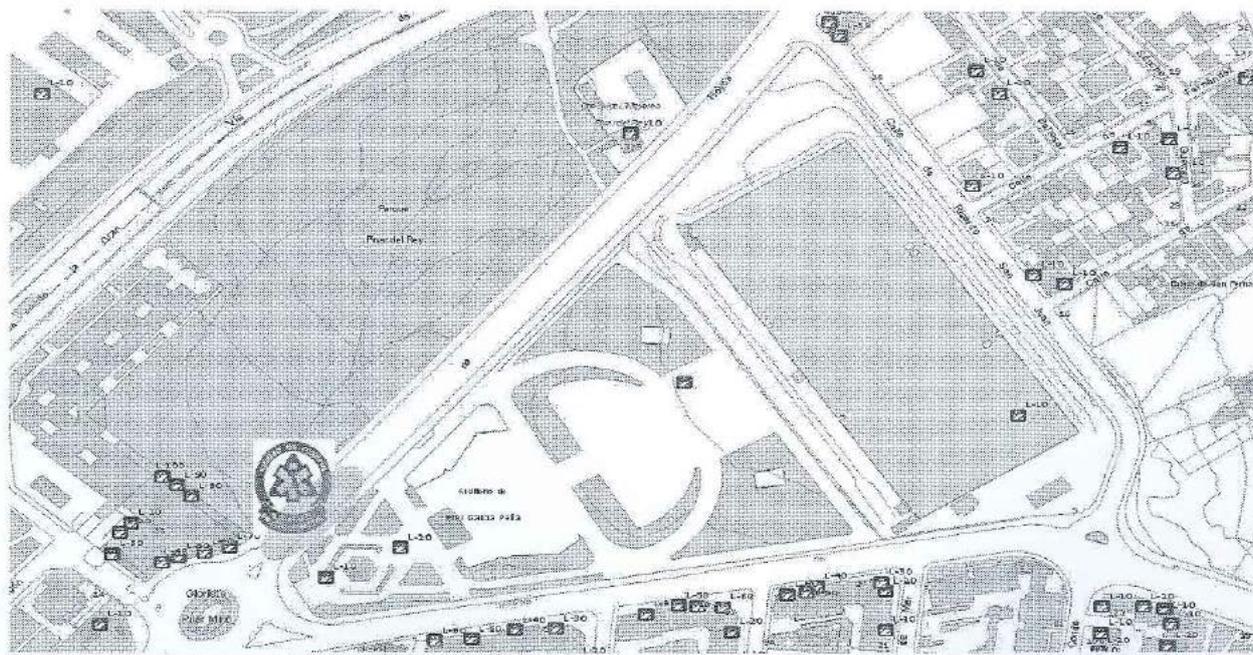
Dirigir el flujo de la evacuación

Comprobar que su zona está vacía.

Controlar los evacuados en las Zonas de Reunión establecidos

4.1.5. PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO

Personal de Protección Civil dependiente del Ayuntamiento.





PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

CAPITULO N° 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS.

Los equipos instalados de extinción de incendios en cada uno de los operadores cuentan con sus respectivos certificados de garantía y mantenimiento.

Este supuesto está comprobado por el Director del Plan de Autoprotección.

Los sistemas preventivos funcionales, se basan en la actuación de las personas, en las labores de seguridad y en el control de las actividades que son o pueden ser peligrosas.

Estas medidas se pueden resumir en:

- MANTENIMIENTO.
- INSPECCIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES.

El MANTENIMIENTO lo podemos dividir, a su vez, en dos capítulos:

- PREVENTIVO.
- CORRECTIVO.

El MANTENIMIENTO PREVENTIVO, consiste en revisar periódicamente los distintos elementos e instalaciones, siguiendo las pautas señaladas por los constructores, instaladores o normas generales básicas para los elementos e instalaciones.

El MANTENIMIENTO CORRECTIVO, consiste en reparar o sustituir aquellos elementos que están deteriorados o en mal estado de funcionamiento para llevar a cabo estas operaciones, es necesario establecer medios materiales y sobre todo en instalaciones específicas, los adecuados contratos con empresas especializadas.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

Con relación a la INSPECCIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES, se deben inspeccionar periódicamente los distintos usos de las diferentes áreas, observando si son adecuados y si las actividades se desarrollan de forma correcta y no peligrosa. Principalmente debemos prestar atención a las áreas donde se desarrollen actividades señaladas como foco de peligro en el apartado 3.2.

5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS.

5.2.1 MANTENIMIENTO MÍNIMO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

1. Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en las tablas I y II.
2. Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla I serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.
3. Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla II serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparatos, equipos o sistemas de que se trate, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la comunidad autónoma.
- 4- En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas de la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la comunidad autónoma correspondiente.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

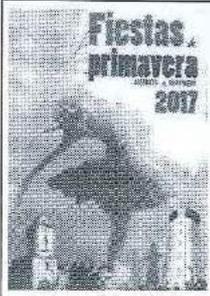
RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

TABLA II

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación del equipo o sistema

EQUIPO Y SISTEMAS	CADA	
	TRES MESES	SEIS MESES
Bocas de incendio equipadas (BIE)	<p>Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.</p> <p>Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desarrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones.</p> <p>Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio.</p> <p>Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.</p>	
Hidrantes	<p>Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. Inspección visual comprobando la estanqueidad del conjunto. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.</p>	<p>Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.</p> <p>Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.</p>
Columna seca		<p>Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso.</p> <p>Comprobación de la señalización.</p> <p>Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario).</p> <p>Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas.</p>



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

TABLA II (Cont.)

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación del equipo o sistema

EQUIPO Y SISTEMAS	CADA	
	TRES MESES	SEIS MESES
<p>Sistemas fijos de extinción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rociadores de agua - Agua pulverizada - Espuma - Agentes extintores gaseosos 	<p>Comprobación de que las boquillas del agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.</p> <p>Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores, o los mandos manuales de la instalación de los sistemas de polvo, o agentes extintores gaseosos.</p> <p>Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas de polvo, anhídrido carbónico, o hidrocarburos halogenados y de las botellas de gas impulsor cuando existan.</p> <p>Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los sistemas con indicaciones de control.</p> <p>Limpieza general de todos los componentes.</p>	



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

TABLA III

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema.

EQUIPO Y SISTEMAS	CADA	
	AÑO	CADA CINCO AÑOS
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	<p>Verificación integral de la instalación. Limpieza del equipo de centrales y accesorios. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Limpieza y reglaje de relés. Regulación de tensiones e intensidades. Verificación de los equipos de transmisión de alarma. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.</p>	
Sistema manual de alarma de incendios	<p>Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.</p>	
Extintores de incendio	<p>Verificación del estado de carga (peso, presión) y en el caso de extintores de polvo con botellín de impulsión, estado del agente extintor. Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor. Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.</p>	<p>A partir de la fecha de timbrado de extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE AP.5 del Reglamento de Aparatos a Presión sobre extintores de incendio. (Boletín Oficial del Estado número 149, de 23 de junio de 1982).</p>
Bocas de incendio equipadas (BIE)	<p>Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado. Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre. Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas. Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.</p>	<p>La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm².</p>



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

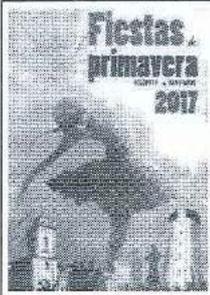
Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

TABLA III (Cont.)

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema.

EQUIPO Y SISTEMAS	CADA	
	AÑO	CADA CINCO AÑOS
Sistemas fijos de extinción: - Rociadores de agua - Agua pulverizada - Polvo - Espuma - Anhídrido carbónico	Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso: Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma. Comprobación de la carga de gente extintor y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión).	
Sistemas fijos de extinción: - Rociadores de agua - Agua pulverizada - Polvo - Espuma - Anhídrido carbónico	Comprobación del estado del agente extintor. Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.	



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



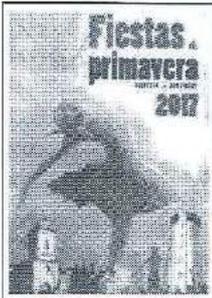
Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

5.3. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.

CALENDARIO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

Equipo	Fecha última revisión		Fecha próxima revisión	
	Mantenedor	Industria	Mantenedor	Industria
Extintores Polvo ABC				
Extintores de CO2				
BIE's				
Iluminación de Emergencia				
Detección de incendios				



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

CALENDARIO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Equipos	DATOS EMPRESAS MANTENEDORAS	
	EMPRESA Y RESPONSABLE	Teléfonos
Mantenimiento de los extintores.		
Mantenimiento de las BIES.		
Mantenimiento de los detectores de incendios.		
Mantenimiento de la iluminación de emergencia		
Fontanería		
Cerrajería		
Electricidad		



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIA PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

CAPITULO Nº 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS:

Las emergencias más habituales son las de:

- Incendios
- Avería de instalaciones
- Amenaza de bomba
- Aglomeraciones y pánico

6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS:

Se define en este apartado las actuaciones de cada persona y Equipos que intervienes en la Emergencia.

6.2.1 DETECCIÓN Y ALERTA.

El inicio de la emergencia tendrá lugar cuando se genere una situación anómala y no deseada por causa de un suceso incontrolado o accidente (incendio, vertidos incontrolados, explosiones, amenaza externa...).

El Encargado de Emergencia o sustituto será el que establezca el inicio de la emergencia, al ser la figura dentro de la estructura de autoprotección con máxima responsabilidad.

El Jefe de Intervención o sustituto será el que establezca el inicio de la emergencia, al ser la figura dentro de la estructura de autoprotección con máxima responsabilidad.

6.2.2 MECANISMOS DE ALARMA.

En caso de una emergencia, la transmisión de la alarma será de dos tipos:



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

Restringida o Conato de Emergencia, cuando únicamente sea avisado el Equipo de Intervención y el Jefe de Intervención. En este caso, se intentará minimizar y/o anular el riesgo y se procederá a la preparación para una posible evacuación.

General, cuando se alerta a la totalidad de la empresa para comenzar a realizar una rápida evacuación de los sectores afectados, en primer lugar, y seguidamente del resto de las zonas.

Esta alarma general será únicamente ordenada por el Jefe de Alarma y Evacuación, con el Visto Bueno del Director del Plan de Acción, y la realizará desde el CENTRO DE CONTROL, localizado en la zona de producción.

CENTRO DE CONTROL.

Se cuenta con una localización a la izquierda del acceso principal a Recinto Ferial donde se encuentran las caravanas de los feriantes, donde se cuenta con un lugar designado como centro de coordinación y control, donde existirá una copia del presente plan.

PLAN DE ALARMA

El Plan de Alarma se iniciará cuando se produzca la detección de un incendio u otro altercado que pueda ser peligroso para los ocupantes.

Si la persona que descubre el incidente no pertenece a la empresa se lo indicará a cualquier empleado de la misma

Si el incendio se detecta por personas de la empresa se avisará al Centro de Control. El Centro de Control es el lugar de las instalaciones desde el cual se dirige el control de la emergencia, de tal modo que cuando se inicia cualquier emergencia, se avisará inmediatamente a dicho centro de control desde el cual, todo el personal clave, en función de la emergencia será alertado (Director del Plan de Acción, Jefe de Intervención, Jefe de Alarma y Evacuación y en contacto con los Equipos de Intervención y Ayuda y Evacuación, etc.)

La comunicación entre los miembros que forman parte de la estructura de la emergencia se realizará mediante teléfonos móviles o por los Walkis.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

Si la ubicación del Centro de Control se viera afectada por el accidente, se trasladaría al lugar que designase el Director del Plan de acción o su suplente.

Cuando se reciba una señal de emergencia, se producirá un primer estado de alerta ("alarma restringida") y se avisará al Equipo Intervención y al Jefe de Intervención.

Si se trata de una falsa alarma, se restablecerá la normalidad y se anotará en el libro de incidencias.

Si se trata de un conato de incendio y éste puede ser reducido con los medios portátiles de extinción, se restablecerá la normalidad y se anotará en el libro de incidencias.

Si el incendio no puede ser extinguido en breves momentos, el Director del Plan de Acción ordenará la **ALARMA GENERAL**, la cual implica la evacuación anunciada por las sirenas y la llamada a los medios de ayudas externas (Bomberos, Protección Civil,....).

Los Responsables de Intervención y de Evacuación y Alarma se enterarán de ésta situación por el sistema de sirenas.

En el siguiente organigrama se presenta la sucesión de acciones a realizar por el Equipo de Seguridad en caso de alarma.

Fiestas Primavera 2017



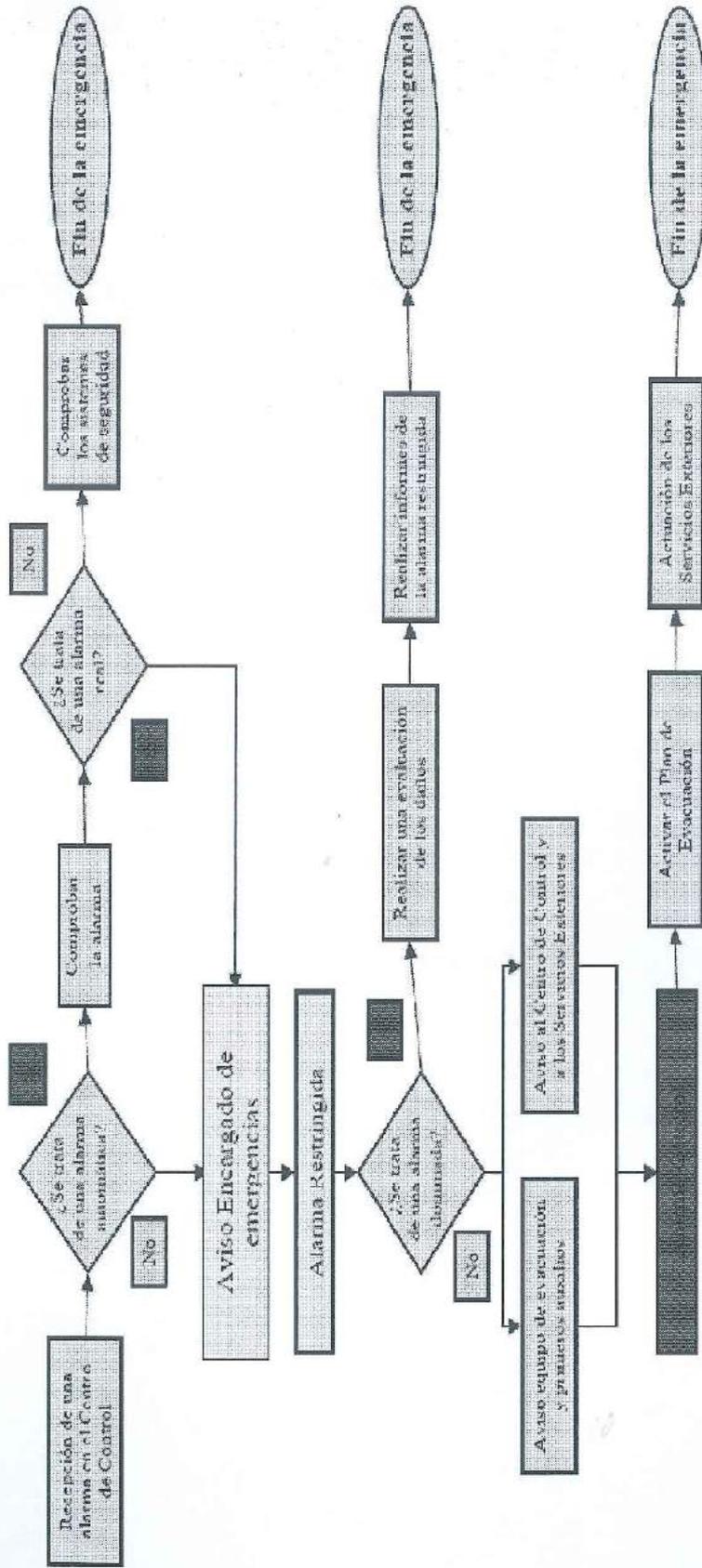
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

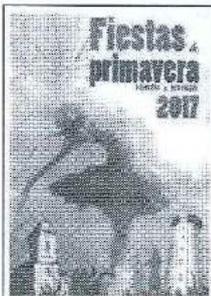
RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

PLAN DE ALARMA





PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS.

Los avisos serán dados por la persona titular o sustituto. Es miembro de la célula de crisis y tiene dos sustitutos. Está permanentemente localizado, así como sus sustitutos. Asegurará al menos dos medios de comunicación hacia y desde el exterior.

Filtrará las llamadas, asegurándose de que sólo las convenientes para la situación de emergencia serán pasadas a la Célula de crisis.

Redactará los diversos comunicados y los transmitirá, verificando su recepción.

A continuación se detalla la persona de la empresa que desempeña las funciones de encargado de comunicación y sus suplentes:

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE PROTECCIÓN CIVIL.

En la Comunidad Autónoma de Madrid, las competencias relativas a protección civil recaen en la Dirección de Atención de Emergencias, adscrita al Departamento de Interior. Su actual estructura está compuesta por cuatro servicios (Planificación, Intervención, Coordinación Operativa y Formación-Difusión), complementarios entre sí.

Este sistema es el marco organizador de la respuesta de la Administración a todo tipo de emergencia que pueda presentarse en el ámbito de su Comunidad Autónoma, tanto aquellas de carácter catastrófico o calamitoso como en otras menos graves que, sin producir trastorno social o desbordamiento de los servicios esenciales, requieren una atención coordinada y eficaz por estar en peligro la vida e integridad de las personas.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

CENTROS DE COORDINACIÓN

Este Sistema Coordinado e Integral de atención a través de la marcación de un único teléfono gratuito (112) ha demostrado que es la forma más racional y eficaz de dar respuesta a todo tipo de emergencia.

En virtud de la norma fundacional por el que se crean los Centros de Coordinación, las funciones operativas que se les encomienda son:

- Recibir todo tipo de llamadas de urgencia y emergencia.
- Clasificar la demanda asociada a dichas llamadas.
- Movilizar los servicios de intervención necesarios, aplicando las tácticas operativas y los procedimientos planificados.
- Coordinar el desarrollo de las operaciones de emergencia, complementando las actuaciones de los organismos intervinientes y recibiendo información de los mismos durante la evolución del suceso, así como de su término y resultados.
- Actuar como sede operacional del CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrado) en situaciones de activación de los Planes de Emergencia, de acuerdo con la legislación en materia de Protección Civil.
- Recibir y atender otras comunicaciones de urgencia: Redes de emergencia Municipal e Industrial, Meteorología, Playas, Central de Tele alarmas (programa de los servicios sociales) u otros servicios de valor añadido.

En la actualidad, cualquier ciudadano encontrará una atención rápida, profesional y eficaz al incidente que se le presente, con la seguridad de que no se regatearán los medios necesarios (bomberos, servicios sanitarios, policía, grupos de rescate...)

Las llamadas se reciben a través del teléfono 112 de y las acciones son dirigidas en caso de necesidad por técnicos de Intervención, los dos servicios de la Dirección de Atención de Emergencias que participan más directamente en la resolución de incidentes.

Una vez que se recibe una llamada, el operador recoge de su comunicante los datos básicos para identificar y clasificar el incidente y activar, en consecuencia, la táctica operativa correspondiente para movilizar los recursos más idóneos.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

Si el siniestro no reviste mayor complicación, este proceso se realiza de forma automática, mientras que si implica un accidente de mayor importancia, se da cuenta a los técnicos de intervención, que son los encargados de coordinar y dirigir en el lugar del suceso las operaciones necesarias para la resolución del mismo y de organizar el Puesto de Mando Avanzado (P.M.A.)

Si la envergadura del incidente lo requiere, se activa el Plan de Emergencia Correspondiente, formándose la Mesa de Crisis.

6.2.3 MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA.

El personal que va a intervenir en la emergencia desempeñará de manera general las funciones que se indican a continuación en función de las características de la emergencia.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



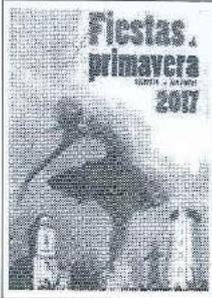
Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

INCENDIO

En caso de incendio se actuará del siguiente modo:

- Tras detectar el inicio del incendio o humo, se transmitirá la alarma por radioteléfono o teléfono Interior al Centro de Control y se seguirán los pasos identificados en las fichas de actuación.
- Se anotará el incidente y se llevará a cabo una investigación de lo sucedido por parte del Director de Emergencia, para proponer medidas correctoras.
- Se seguirán las instrucciones del PLAN DE ALARMA descrito en el Apartado 6.2.2) MECANISMOS DE ALARMA.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

AVERIA EN INSTALACION

En caso de avería de instalaciones se actuará del siguiente modo:

- Tras detectar la avería en una instalación clave para el funcionamiento, se transmitirá la alarma por radioteléfono o Teléfono Interior al Centro de Control, que seguirá el procedimiento previsto.
- Si se trata de una pequeña avería, se intentará reparar la misma con los medios técnicos a disposición del personal.
- Si se considera no controlable la magnitud de la avería, se comunicará al Director de Mantenimiento los medios necesarios para su reparación.
- Si la avería es de gran magnitud, el Director de Mantenimiento se lo comunicará al Director del Plan de Acción, quién convocará a la Célula de Crisis.
- Se seguirán las instrucciones del PLAN DE ALARMA descrito en el Apartado 6.2.2) MECANISMOS DE ALARMA.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

AMENAZA DE BOMBA

Existe poca información fiable que nos ayude a diferenciar lo que es una amenaza verdadera o una amenaza falsa. Sólo se puede afirmar que por experiencias acumuladas, una verdadera amenaza tiende a ser más detallada que una llamada de engaño.

Una vez que la amenaza ha sido recibida, se debe actuar inmediatamente, teniendo en cuenta para ello, la situación en ese momento de la empresa y las posibles repercusiones.

La amenaza telefónica es el método más común. Todas las amenazas telefónicas recibidas serán consideradas seriamente hasta que se lleve a cabo la comprobación de la veracidad de las mismas.

Una vez identificada la amenaza de bomba, se marcará el código de grabación de llamada en la centralita.

A continuación, se anotará en lo posible lo siguiente:

- Texto íntegro del mensaje recibido:
- Hora prevista de la explosión:
- Lugar donde está colocado el artefacto
- Forma:
- Tamaño
- Número de teléfono en el que se recibe la llamada:
- Datos del comunicante: Hombre / Mujer / niño / Español / Extranjero / Acento Regional;
- Tartamudez; Ebriedad; Risas
- Ruidos ambientales: Bar/ Tráfico/ Conversaciones/ Música/ Máquinas/ Animales/
- Megafonía/ Interferencias/ Cabina telefónica
- Observaciones
- Hora de recepción de la llamada:
- Persona que recibe la llamada
- Fecha y Firma

La evaluación de una amenaza de bomba implica hacer un estudio de credibilidad del mensaje y seleccionar una de las tres alternativas posibles:



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

- a) No tomar acción alguna
- b) Registrar sin evacuar
- c) Evacuar

La decisión más común será la de evacuar para proteger las vidas humanas ante todo.

Una alternativa a la evacuación total es una evacuación parcial. Esta medida es efectiva en aquellos casos donde la amenaza incluye un área específica de la empresa o en aquellos casos en que ha sido localizado el artefacto explosivo.

Ante una evacuación por amenaza de bomba, las puertas y ventanas deben abrirse, para que si la bomba estallara, su onda expansiva no quede dentro del recinto, aumentando la magnitud del daño.

Si fuera posible, los paquetes personales, maletines de mano, cajas y cualquier otra propiedad de los empleados y público, deben ser sacados del edificio por sus propietarios con el objeto de no demorar el registro subsiguiente a la amenaza.

Tras recibir la amenaza de bomba se actuará del siguiente modo:

- Se avisará inmediatamente al Centro de Control, transmitiendo la alarma por radioteléfono o Teléfono Interior al Director de Emergencia, que pondrá en funcionamiento el plan.
- Se estudiará la amenaza y se decidirá si evacuar o no la empresa.
- Se avisará de lo sucedido al Centro Coordinador de Emergencias, marcando el 112.
- En caso de decidir la evacuación de la empresa, se decidirá que vías de evacuación son útiles, además de todas las actuaciones necesarias para el control de la Evacuación.
- Se efectuará una primera inspección ocular de la zona afectada, y detectará posibles lugares donde puedan encontrarse artefactos. Si encuentra un paquete sospechoso **NO LO DEBE TOCAR NI MOVER** Se acordonará la zona y esperará a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Se colaborará con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en efectuar un reconocimiento exhaustivo de la empresa para la búsqueda del posible, o posibles, artefactos explosivos.
- En caso de encontrar paquetes sospechosos, se tomarán las debidas precauciones y decisiones.
- En caso de no encontrar nada sospechoso, se terminará con la búsqueda.
- Cuando la situación vuelva a la normalidad, se declarará el Fin de la Emergencia y de anotará el incidente.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

FORMULARIO PARA AMENAZAS TELEFONICAS DE BOMBAS

1. Nombre, nombramiento y área de trabajo de la persona que recibe la amenaza telefónica de bomba: _____
2. Fecha y hora de la amenaza de bomba: _____
3. Texto de la amenaza de bomba: _____

4. Número de teléfono o de la extensión por la cual se recibió la amenaza de bomba: _____
5. Localización de la bomba o artefacto explosivo: _____

6. Hora en que va a estallar la bomba: _____
7. Sistema de detonación: _____
8. Número de personas o voces que hacen la amenaza o se escuchan: _____

9. Sexo de la persona o personas que hacen la amenaza: _____
10. Edad aproximada de la persona o personas que hacen la amenaza: _____
Niño _____ Joven _____ Persona de mediada edad _____ Persona de mayor edad _____
11. Tono de voz: Lento _____ Rápido _____ Alto _____ Bajo _____
Fino _____ Ronco _____ Distorsionado _____
12. Animosidad: Calmado __ Agitado __ Nervioso __ Alegre __
Triste _____ Coraje __ Lloroso _____
13. Acento (regionalismo o nacionalidad): _____
14. Sonidos de fondo: _____



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

PROCEDIMIENTO DE BUSQUEDA DE BOMBAS

• Selección de lugares a registrarse en el área amenazada:

1. Solo personal de Seguridad Privada se presentarán al área amenazada o donde se identificó el objeto o artefacto sospechoso.

2. Varios miembros asignados del personal de la Seguridad procederán a registrar las áreas bajo amenaza en busca de la presunta bomba, evaluarán la amenaza y las características del artefacto, así como del área amenazada.

3. Luego de evaluar la amenaza, en el área se establecerán los límites de control y de registros más específicos.

4. Los lugares más comunes a registrarse son aquellos de fácil acceso a los edificios, los siguientes son algunos ejemplos:

- Baños
- Pasillos
- Escenario
- Camerinos
- Escaleras
- Aparcamientos

5. Se deben revisar todos aquellos lugares considerados como susceptibles a posible sabotaje y en donde existan riesgos potenciales.

- Sistemas eléctricos
- Almacenes de sustancias químicas
- Tanques de gases inflamables (propano)
- Almacenes de equipo y materiales
- Laboratorios
- Centro de control y mando de emergencias.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

ACCIDENTE LABORAL

En caso de accidente laboral, se actuará del siguiente modo:

- Tras suceder el incidente, se transmitirá la alarma por radioteléfono o Teléfono
- Interior al Centro de Control, que pondrá en funcionamiento el plan de actuación.
- En caso de que el accidentado sea de personal de contratadas, éste acudirá a su respectiva Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Dependiendo de la magnitud del incidente, se pondrá en conocimiento del mismo al
- Director de Emergencias, quien decidirá si convoca al Centro de Control, y al
- Responsable de Comunicaciones para elaborar la correspondiente Nota de Prensa.
- Dependiendo si se necesita o no que acuda asistencia médica al lugar del incidente, el Director de Emergencia dispondrá de los medios necesarios para atender al personal afectado, solicitándolos al Centro Coordinador de Emergencias, (112).
- El Director de Emergencia anotará el incidente y llevará a cabo una investigación e lo sucedido para proponer medidas correctoras.

Fiestas Primavera 2017



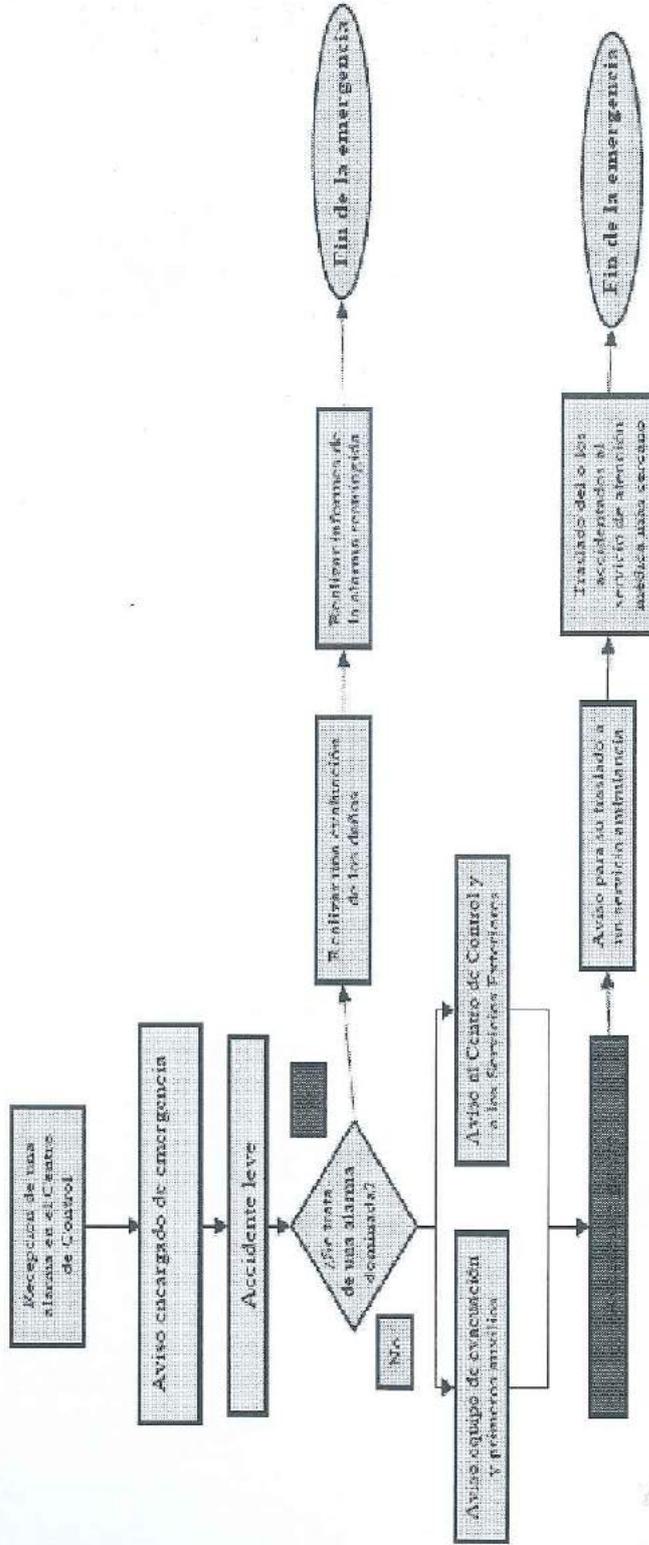
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017



Ver: 3.0
Mayo/junio 2017

PLAN ACCIDENTE LABORAL





PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

6.2.4. EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO.

Si existe un riesgo elevado, la zona de emergencia será evacuada. Siempre que sea posible se desconectarán los equipos en marcha y se tratará de dejar las instalaciones en las mejores condiciones de seguridad.

El Director de la emergencia o el Jefe de Intervención, si lo creen conveniente, ordenarán la evacuación de la zona. Todo el personal se dirigirá al Punto de Reunión ubicado zona posterior al escenario.

No se abandonará el Punto de Reunión sin causa justificada y sin comunicación previamente a otra persona que permanezca en el lugar.

En el Punto de Reunión se verificará la situación de todo el personal para comprobar que no haya quedado ninguna persona aislada.

En el momento en que la evacuación total sea ordenada, todo el mundo deberá seguir las instrucciones del DIRECTOR DE EMERGENCIA y los Responsables de Evacuación y Alarma. En ningún momento, **NADIE DEBERÁ IMPROVISAR.**

ORDEN DE EVACUACIÓN:

- 1) Zona del siniestro.
- 2) Zonas anexas al siniestro o hacia donde previsiblemente vaya a evolucionar.
- 3) Zonas más alejadas de las salidas y/o plantas más elevadas.
- 4) Zonas próximas a las salidas y/o plantas bajas.

RUTAS DE EVACUACIÓN:

Las rutas de evacuación para cada zona deberán estar definidas de antemano, y son las que quedan reflejadas en los planos adjuntos. No obstante, habrá que tener previsto que éstas queden no operativas por diversas circunstancias.

Como norma general, la ruta de evacuación debe intentar cumplir con lo siguiente:



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

- 1) Disponer de una salida directa al exterior desde la misma planta.
- 2) Evitar el paso por focos de riesgo (sala de calderas, centros de transformación, etc).
- 3) No interferir con las rutas de evacuación de otros grupos.
- 4) Ser el trayecto más corto posible desde el origen de evacuación hasta el punto de reunión establecido.

PUNTO DE REUNIÓN:

El Punto de Reunión es el lugar a donde se dirigirán los ocupantes una vez abandonado el mismo tras la evacuación.

El Punto de Reunión se establecerá en principio, en un lugar con la capacidad suficiente, y lo suficiente alejado como para evitar daños a dicho colectivo.

Así mismo, el lugar elegido ha de garantizar el acceso al mismo por parte de los servicios de intervención externos (ambulancias, bomberos, etc), en un primer momento, el movimiento de la evacuación deberá dirigirse hacia las diferentes salidas (ver planos), por ser la zona más alejada de los focos de peligro.

Además, aquí podrán ser atendidos y trasladados por los equipos de emergencia exterior.

En el Punto de Reunión los Responsables de Alarma y Evacuación (o personas en quien puedan delegar) comprobarán las ausencias del personal a su cargo, comunicándolas al Director de Emergencia en el caso de que se produzcan.

El Punto de Reunión está ubicado en la entrada del edificio.

En función de que la situación lo aconseje (por no disponer de espacio suficiente o por medidas de seguridad), se procederá desde aquí a desplazarse a otro punto de reunión alternativo. En este momento ya se dispondría de ayuda exterior, por lo que el traslado se realizaría con mayor rapidez y seguridad.

Las instrucciones generales para realizar la evacuación son las siguientes:



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIA PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

1. quien se encuentre próximo a las puertas y salidas de emergencia, procurará en todo momento dejar espacio libre, y no obstaculizar las zonas por las que discurren los recorridos de evacuación.
2. Las personas que ocupen cargos específicos dentro del PLAN DE EMERGENCIA, realizarán su cometido de forma tranquila y ordenada, de forma que así transmitan esa tranquilidad al resto de la gente, y no se provoquen momentos de pánico.
3. A los usuarios, el grupo de seguridad se encargará de dirigirlos a un lugar seguro. En este caso, se tomarán como referencia los planos " Ud está aquí".

4. El orden de evacuación será el siguiente:

Primero se evacuará la zona en la que se haya producido la emergencia.

Las personas discapacitadas tendrán preferencia sobre el resto, y el equipo de evacuación y primeros auxilios, se encargará de designar a alguna persona que ayude a estas personas con el objetivo de realizar una evacuación más rápida.

Si la alarma se debiera a una causa diferente al incendio, como amenaza de bomba, se seguirán las mismas instrucciones propuestas para la evacuación en caso de incendio. Todo se realizará con calma y rapidez.

5. Nadie realizará movimientos bruscos ni empujones. Hay que procurar no correr ni atropellar al resto.

Hay que intentar permanecer en silencio para que las órdenes de los jefes sean escuchadas con toda claridad.

En el siguiente organigrama se presenta la sucesión de acciones a realizar por el Equipo de Seguridad en caso de evacuación.



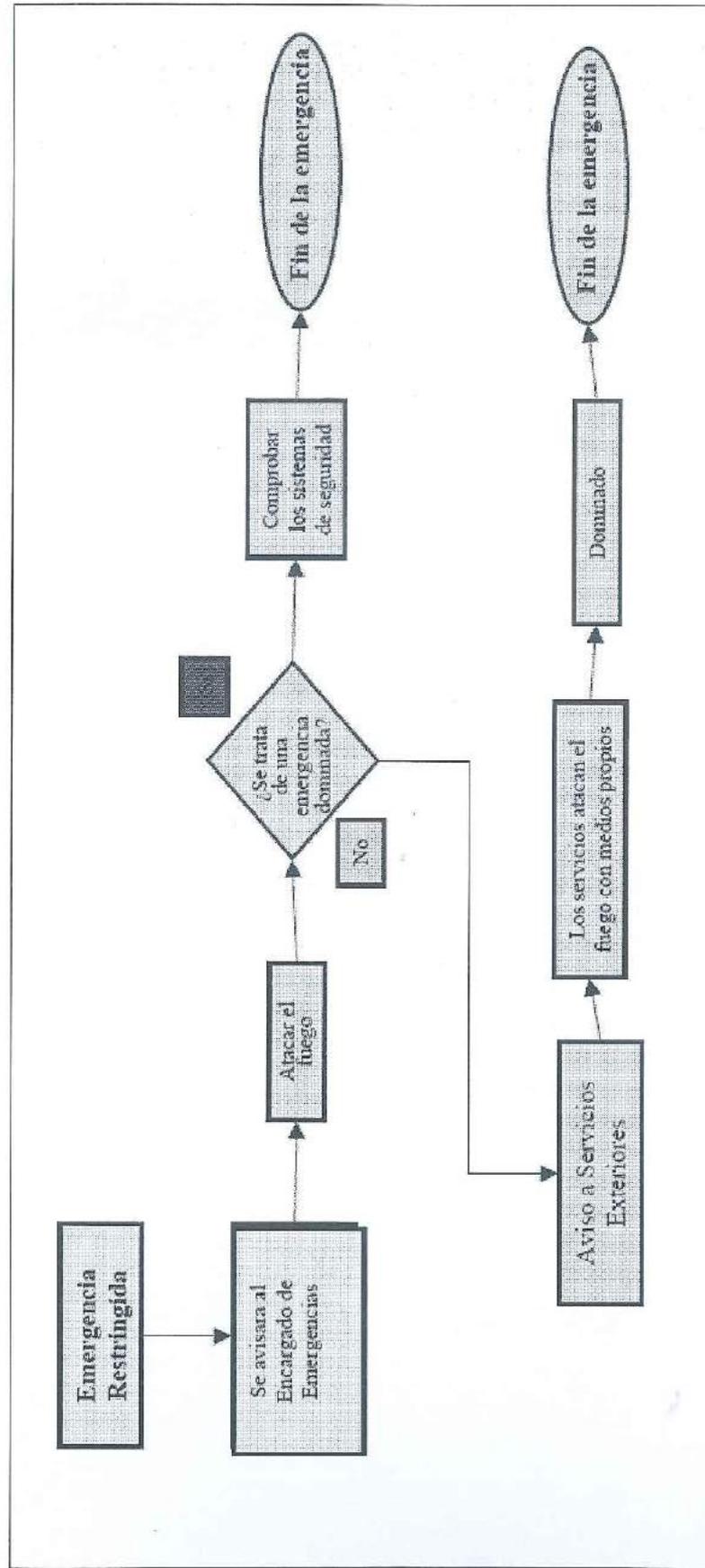
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017



Ver. 3.0
Mayo/Junio 2017

CONATO DE INCENDIO





PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

6.2.5 PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS.

Será el Equipo de Intervención y bajo las órdenes del Jefe de Intervención el responsable de llevar a cabo el control de la emergencia hasta la llegada de los Servicios Externos.

Conocerán perfectamente el Plan de Seguridad y los modos de actuación.

Sus funciones son las siguientes:

FUNCIÓN EN ACTIVIDAD NORMAL

- Deberán estar siempre localizables
- Ayudar en lo necesario al Director del Plan de Acción.
- Asegurar el mantenimiento y la inspección de los equipos de seguridad.
- Asegurar el mantenimiento de las instalaciones generales.
- Procurar que se respeten las normas y los equipos de seguridad.
- Asegurar el mantenimiento de las vías de evacuación, la señalización y las salidas de emergencia.

FUNCIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

- Acudir inmediatamente al lugar del incidente/accidente.
- Si la situación no supone un grave riesgo personal, el equipo de primera intervención intentará paliar la emergencia en la medida de lo posible, por lo menos hasta que el Director de Emergencia se persone en el lugar del suceso e indique lo contrario.

Entre las diferentes acciones a tomar para conseguir este objetivo, destacan las siguientes:

- Cortar las llaves de las instalaciones necesarias.
- Actuar con los equipos de extinción para poder paliar la emergencia.
- Tratar de evitar la propagación a otros sectores.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

A continuación se detalla la persona de la empresa designada como Jefe de Intervención

RESPONSABLE DEL AREA	NOMBRE	TELEFONO
JEFE DE INTERVENCION:		
SUPLENTE I:		

6.2.6 MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.

A criterio del Director de Emergencia y en caso de no poder hacer frente a la misma con los medios disponibles se solicitará ayuda externa.

Una persona se situará en los accesos al recinto e impedirá durante la emergencia el acceso de personas, salvo la de los medios de ayuda exterior, a los cuales indicará el lugar de la emergencia.

Z1 Acceso Principal

PLANO 3 de los aportados al final de documento



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.

El organigrama funcional clarifica la estructura de mando ante emergencias, para que en todo momento una persona concreta sepa de quién tiene que recibir las órdenes precisas de actuación, y quién es el que está al mando de la operación.

El organigrama del servicio de seguridad de cualquier centro de éste tipo se basa en personas que realizan otras funciones, ya que en la mayoría de los casos no existe personal de seguridad suficiente en dedicación absoluta.

Basándose en esto se plantea un organigrama de seguridad en el cual sus componentes serán las personas más idóneas entre las que desarrollan otras funciones en el centro. El organigrama planteado es el siguiente:





PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RESPONSABLE DEL AREA	NOMBRE	TELEFONO
DIRECTOR DEL PLAN:	JOSE LUIS SANTILLAN LOBATO	
DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN:	JOSE LUIS SANTILLAN LOBATO	
JEFE DE ALARMA Y EVACUACION / INTERVENCIÓN	JOSE LUIS SANTILLAN LOBATO	

El resto del personal se encuentra aún sin contratar por lo tanto se presentara un anexo con los nombramientos en caso de que se produzcan.

A continuación se describen las funciones del personal que llevaran a cabo los procedimientos de actuación:

DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

JEFE DE AYUDA Y EVACUACION / INTERVENCIÓN



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

Es el responsable del Centro, por lo que también será el responsable máximo de la seguridad del mismo. En este sentido sus funciones serán las siguientes:

1. Nombrar al Encargado de Emergencias. Este nombramiento debe hacerse eligiendo entre las personas más idóneas del Centro. El puesto debe ser rotativo entre estas personas debiéndose ocupar alternativamente en plazos de dos años como máximo y uno como mínimo. Teniendo en cuenta que el Encargado de Emergencias debe disponer de un suplente, lo más idóneo sería que fuese el suplente el que ocupase el puesto del Responsable de Emergencias cuando éste haya cesado en sus funciones.
2. Realizar el presupuesto anual del Servicio de Seguridad, que deberá ser presentado y consensuado con el Encargado de Emergencias, y comentarlo, si fuese necesario, con el resto de la plantilla.
3. Exponer ante la Administración Pública los problemas que en materia de seguridad puedan darse en centro, sobre todo los ocasionados por carencias no asumibles, en orden a conseguir un mínimo aceptable de seguridad para las personas y bienes materiales del centro.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

ENCARGADO DE INTERVENCIÓN.

La persona que ocupe este puesto, y en caso de ausencia su suplente, será el encargado directo de la seguridad del centro en caso de emergencias.

Sus funciones serán las siguientes:

En situación de Normalidad:

1. Conocerá perfectamente el Plan de Seguridad del Recinto Ferial del Ayuntamiento y el presente Plan de Seguridad y será el encargado de tenerlo puesto al día.
2. Deberá estar informado por los mantenedores habituales (tanto si son propios como de empresas externas) del estado y funcionamiento de todos los elementos de seguridad de que consta el centro, así como el de los sistemas de confort (instalaciones) capaces de crear una situación accidental. A la vista de estos informes, hará las gestiones a su alcance para conseguir un buen uso y estado de conservación.
3. Tendrá informada a la Dirección del centro de cuantas anomalías y necesidades se observen en él. Para ello, podría valerse de un libro de registro o un fichero en el que se reflejen todas aquellas deficiencias que, bien sistemáticamente o de forma puntual, se observen en los sistemas de seguridad y de confort del edificio y en sus usos y actividades.

Intervendrá en la preparación y realización de simulacros.

En caso de emergencia:

1. Decretará el estado de emergencia y transmitirá la alarma a los servicios exteriores de actuación siguiendo la secuencia de transmisión que se verá en el Documento nº 5.
2. Intentará anular la emergencia con los medios disponibles, no debiéndose exponer ni a sí mismo ni a posible intervinientes a situaciones que impliquen alto riesgo para su integridad física.
3. Si la operación no implica mucho peligro, mandará a un trabajador del centro a desconectar las instalaciones técnicas (climatización, electricidad, etc.). En caso contrario, realizaría él mismo esta operación.
4. Recibirá a los servicios exteriores de intervención y les pondrá al corriente de la situación.
5. Indicará el fin de la emergencia. Esta decisión la tomará de acuerdo con los servicios exteriores de extinción y salvamento en caso de que hayan intervenido.
6. Una vez controlada la emergencia, evaluará los daños producidos por ella, de forma aproximada, y elaborará un informe para la Dirección del Centro.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

ENCARGADO DE AYUDA Y EVACUACION.

La persona que ocupe este puesto será el encargado de que la evacuación del centro en caso de siniestro se realice de forma rápida y segura.

Para ello, las funciones a desarrollar serán las siguientes:

En situación de Normalidad:

1. Conocerá perfectamente el Plan de Seguridad del Ayuntamiento y el presente Plan, y estará informado de cualquier modificación que se realice en él.
2. Se asegurará que las vías y salidas previstas para la evacuación permanecen en todo momento operativas, libres de obstáculos, y correctamente señalizadas e iluminadas.
3. Tendrá informado al Encargado de Emergencias de cuantas anomalías y necesidades se observen en este sentido.
4. Intervendrá en la preparación y realización de simulacros.

En caso de emergencia:

1. Cuando reciba la alarma de siniestro en una zona determinada procederá a la evacuación del centro, comenzando por aquella zona donde se ha producido el siniestro.
2. Indicará a los ocupantes las salidas más apropiadas y los guiará hacia el Punto de Reunión, donde los agrupará y realizarán el recuento comunicando el resultado al Encargado de Emergencias.
3. Tendrá especial cuidado en que no queden personas rezagadas, e impedirá que nadie retroceda para recoger objetos personales o buscar personas.
4. Si las circunstancias no lo impiden cerrará las puertas y ventanas a medida que se vayan desalojando las diferentes dependencias o zonas.
5. Una vez controlada la emergencia, colaborará con el Encargado de Emergencias en la elaboración del informe de incidencias para la Dirección.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

CAPITULO Nº 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

7.1. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

Se contará para esta Feria con la colaboración del SAMUR-PC del Ayuntamiento de Leganés y se avisará a ellos directamente, quienes evaluarán los niveles de riesgos y la llamada interna al 112

La notificación de la emergencia al centro de coordinación de emergencias se realizará por medio de una llamada telefónica al 112, en la misma se deberán de indicar los siguientes datos:

- LE LLAMO DE
- MI DIRECCIÓN ES.....
- MI TELÉFONO ES.....
- TENEMOS UN (tipo de siniestro: incendio, explosión, fuga, atrapamiento, etc).
- HAY PERSONAS IMPLICADAS (número aproximado o real de víctimas).
- HAY MERCANCIAS PELIGROSAS IMPLICADAS (en caso que las hubiera o puedan verse afectadas).
- LA EMERGENCIA HA AFECTADO AL EXTERIOR DE MÍ (En caso de que las consecuencias de mi siniestro se hayan extendido fuera de los límites de mi local o empresa y afecten a otras empresas, viviendas, vías de comunicación etc, y en que grado).
- NUESTRO ACCESO PARA EMERGENCIAS ES.....
- NUESTROS RIESGOS PRÓXIMOS SON.....



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

7.2. LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Apoyo del dispositivo local del SAMUR-PC,

Apoyo de las Fuerzas y cuerpos de Seguridad (Policía Municipal y Policía Nacional)

La solicitud de ayuda externa se hará a través del teléfono del Centro de Coordinación de Emergencias (112).

Se dispondrá en los accesos al establecimiento de un juego de planos completo y documentación necesaria (sustancias, red contra incendios, etc) colocados dentro de un armario ignífugo con un rótulo "Uso Exclusivo de Bomberos".

El Plan se encontrara situado en el Centro de Control (CC) Localización según plano 17

7.3. LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.

La colaboración entre la organización de Autoprotección del establecimiento y el sistema público de Protección Civil puede ser variada y bidireccional, de Protección Civil con el establecimiento y del establecimiento con Protección Civil.

De Protección Civil con el establecimiento:

- o Asesoramiento en la implantación.
- o Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica.

Del establecimiento con Protección Civil:

- o Inspecciones del establecimiento para conocerlo.
- o Conocimiento de los equipos instalados en el mismo.
- o Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



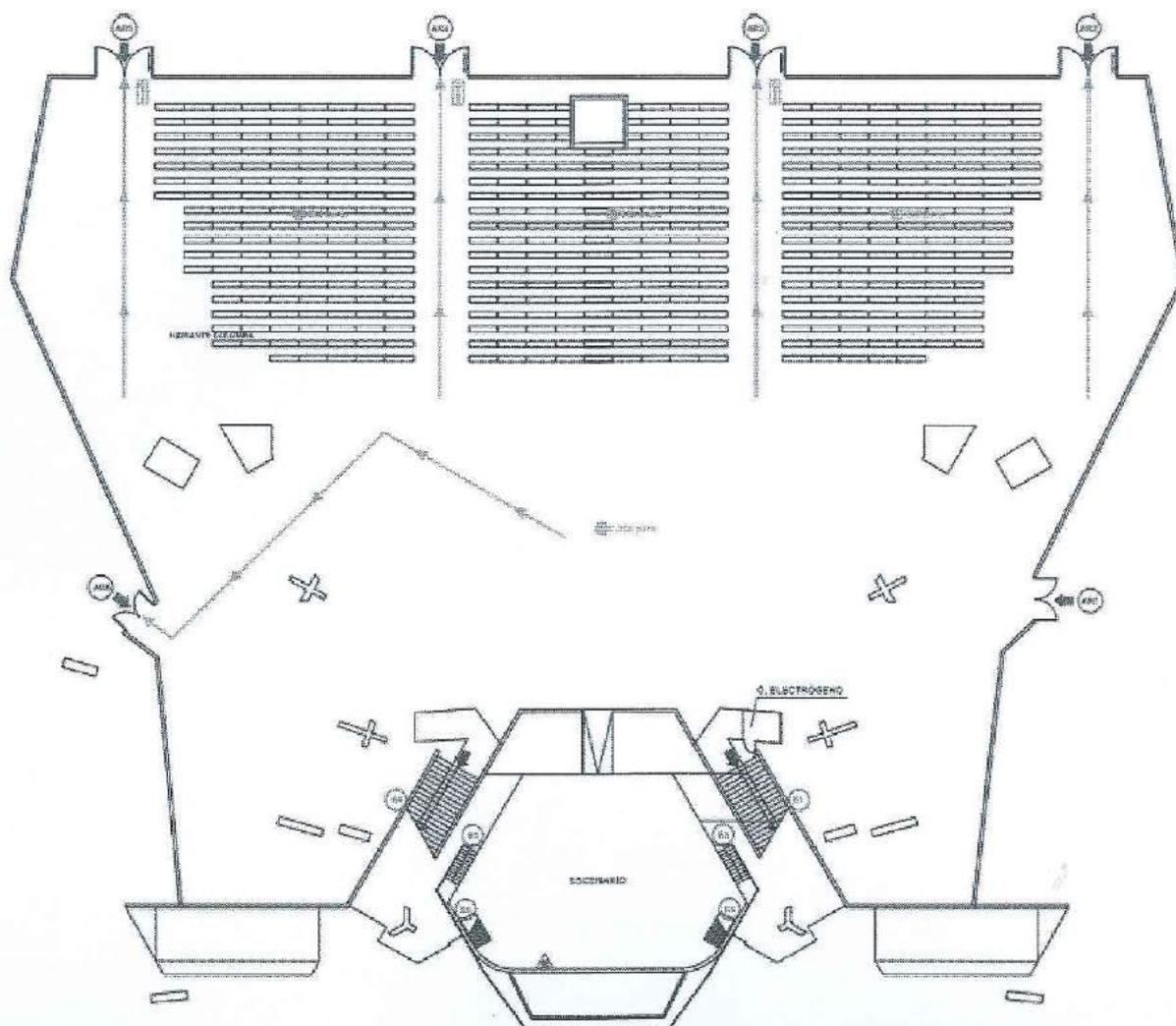
Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

7.4. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL AUDITORIO, IMPLANTARLO CON EL PLAN DEL AUDITÓRIUM

Se cuenta en las cercanías del Recinto Ferial y dentro del propio Parque Pinar del Rey un Auditorium, del cual se cuenta con su propio Plan de Autoprotección.

Nuestro personal de Emergencia y Ayuda e Evacuación, conoce el Plan de referencia y contactarán con los responsables de dicho Plan a fin de acompañar y adaptar medios y recursos.





PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

CAPITULO Nº 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

Dado que existe personal contratado a tal efecto, se adjuntara en caso de solicitud, en un documento anexo los certificados del personal que integra el Plan de Autoprotección.

TIEMPO DEL SEMINARIO.

1 Hora.

8.2.2. Para el Personal del Equipo de Ayuda y Evacuación.

Con el objeto de conseguir la adecuada formación del personal con participación activa en el Plan, se llevará a cabo la realización de un curso elemental, cuyo contenido puede ser el que a continuación se transcribe:

PROGRAMA DEL CURSO.

1. Introducción.
2. Plan de Seguridad del Evento.
3. Evacuación.
4. Comunicaciones.

Dado que existe personal contratado a tal efecto, se adjuntara en caso de solicitud, en un documento anexo los certificados del personal que integra el Plan de Autoprotección.

TIEMPO DEL SEMINARIO.

1 Hora.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE SEGURIDAD.

Con el objeto de conseguir la adecuada formación del personal de la empresa, se aconseja llevar a cabo la realización de un curso elemental, cuyo contenido puede ser el que a continuación se transcribe:

PROGRAMA DEL SEMINARIO INTENSIVO.

1. Introducción.
2. Plan de Seguridad del Evento.
3. Evacuación.
4. Comunicaciones.

Dado que existe personal contratado a tal efecto, se adjuntara en caso de solicitud, en un documento anexo los certificados del personal que integra el Plan de Autoprotección.

TIEMPO DEL SEMINARIO.

15 Minutos.

Se puede entregar un tríptico con toda la información, para su correcto conocimiento y al ser portátil pueden conocer mejor toda la estructura de seguridad y emergencia.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.

Deberá llevarse a cabo un riguroso control de la ocupación del centro, existiendo para ello un personal de servicios auxiliares que comprobara que en cada zona solo acceda el público correspondiente, en cuanto a usuarios tanto habituales como esporádicos y circunstanciales.

Existe un Responsable de Ayuda y Evacuación que se encargará de verificar el recuento que todos los ocupantes han sido evacuados,

Se dispondrá de carteles con consignas para informar al usuario de la empresa sobre las actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.

NORMAS GENERALES DE ACCESO

- SE PROHÍBE LA ENTRADA DE CÁMARAS DE FOTOS Y VIDEOS PROFESIONALES, COMIDA, BEBIDA, BOTELLAS, BOTES Y RECIPIENTES, OBJETOS DE CRISTAL Y ARMAS, SPRAYS Y PUNTEROS LÁSER.
- QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS O ENTRAR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ.
- QUEDA PROHIBIDO PORTAR ARMAS DE CUALQUIER CLASE, O CUALESQUIERA OTROS OBJETOS QUE PUDIERAN SER USADOS COMO TALES O ARTEFACTOS PELIGROSOS PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS.
- QUEDA PROHIBIDO ENTRAR CUANDO NO MANTENGAN LA DEBIDA COMPOSTURA.
- ENTRAR CUANDO NO EVITEN EN TODO MOMENTO CUALQUIER ACCIÓN QUE PUEDA PRODUCIR PELIGRO, MALESTAR, DIFICULTAR EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO O ACTIVIDAD O DETERIORAR LAS INSTALACIONES DEL LOCAL.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.

SEÑALIZACIÓN

En cuanto a señalización para la información de visitantes, están colocados los Planos Mural: "USTED ESTA AQUÍ", por diferentes lugares del recorrido.

NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.

Se recomienda facilitar a todos los asistentes al evento mediante la megafonía las siguientes normas de seguridad:

Colabore y por su Seguridad, siga los siguientes consejos:

- Lleve todos sus objetos personales consigo y se tendrá un control sobre los menores.
- Para entrar y salir de las zonas utilice las entradas habilitadas a tal efecto.
- Colabore con el Orden y Limpieza de las zonas. Utilice los recipientes adecuados para tirar desperdicios.
- Respete las Normas de Seguridad del área que visite, o que le indique la persona visitada.
- No se acerque ni manipule ninguna máquina.
- Si se produce una Emergencia aviselo al personal de seguridad mas cercano. No grite ni corra.
- En caso de incendio o Emergencia en todo caso siga las instrucciones del personal de la organización.
- NO retroceda.
- Actúe con serenidad y calma.
- NO asuma riesgos innecesarios.
- Si se encuentra solo, siga la señalización de evacuación.

Su Seguridad como la nuestra, también es importante. Gracias por su colaboración.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

CERTIFICADO DE RECEPCION DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017

DATOS DE LA ATRACCION/PUESTO/ETC.:

Nombre	DNI
Dirección	Código Postal
Población	Provincia
Cargo en la empresa	Datos de Apoderamiento

Declaro bajo mi responsabilidad que:

- Que en la fecha _____, me ha sido notificado el Plan de Emergencia y Evacuación del mencionado recinto.

Consistente en:

- Establecimiento de los mecanismos de información previa de los riesgos derivados de la actividad, dirigidos al personal implicado en el Plan.
- Información previa del personal de la actividad sobre el contenido del Plan de Autoprotección.
- Formación teórica y práctica del personal asignado al Plan, desarrollada a través de un adecuado programa de actividades formativas.
- La provisión de medios y recursos precisos para la aplicación del Plan

Firmado: _____

Recibí: _____

D. _____

Atracción/Puerto/Etc. _____

Madrid, 26 de Mayo de 2017

Madrid, 26 de Mayo de 2017



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

CAPITULO Nº 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

Las acciones personales que no implican una práctica diaria o periódica, como algunas de las asignadas a ciertas personas en el Plan de Emergencia, suelen caer en el olvido, por lo que es importante un Plan de Formación de dichas personas.

Para lograr que, en caso de emergencia, se pueda responder adecuadamente, se deben emprender, al menos, las siguientes acciones:

- Mantener reuniones informativas a las que asistirán todos los trabajadores del centro: dirección, mantenimiento, administración, etc. La primera será con motivo de la puesta en práctica del Plan de Emergencia.
- Todo el personal del centro recibirá adecuada formación sobre uso y manejo de medios de extinción, así como de los planes y vías de evacuación.
- Se instruirá a todo el personal sobre las precauciones a adoptar para evitar un siniestro, así como la forma de actuar en caso de que se produjera.
- Colocar, en sitios estratégicos, carteles con medidas especiales de tipo preventivo.

9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.

Las instalaciones de protección contra incendios, así como aquellas que son susceptibles de producirlos, serán sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y uso establecidas en la legislación vigente y en la Norma Básica de Edificación – Condiciones de protección contra incendios, siendo responsabilidad del Director de Emergencia.

Las instalaciones de protección contra incendios, así como aquellas que son susceptibles de producirlos, deben ser sometidas a mantenimientos periódicos según lo indicado por el fabricante y/o instalador de los equipos.

9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

Debido a que se trata de un evento temporal, no será posible llevar a cabo ningún ejercicio de este tipo, no obstante se recomienda comprobar que la accesibilidad a las zonas de peligro va a estar despejada



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

en todo momento, que la comunicación entre los diferentes integrantes del Plan es buena y sin interferencias.

9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

El Plan de Seguridad tendrá vigencia indeterminada; se mantendrá adecuadamente actualizado y se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.

El Plan de Seguridad se revisará si:

- Hay modificaciones en el proceso principal o instalaciones auxiliares
- Hay cambios en la estructura de autoprotección (equipo humano)

Los cambios serán aprobados por el Director de emergencia y presentados al Comité de Seguridad y Salud.

El Coordinador de Seguridad asegurará la recepción de la nueva documentación por todos los actores considerados.

9.5. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.

Los órganos competentes de las Comunidades Autónomas organizarán un sistema que garantice la revisión periódica, la prueba y, en su caso, la modificación de los planes de emergencia interior y exterior, a intervalos apropiados que no deberán rebasar los tres años.

La revisión tendrá en cuenta, tanto los cambios que se hayan producido en los establecimientos correspondientes, como en la organización de los servicios de emergencia llamados a intervenir, así

como los nuevos conocimientos técnicos y los conocimientos sobre las medidas que deban tomarse en caso de accidente grave.

Este sistema garantizará que todas las administraciones, organismos y servicios implicados dispongan puntualmente de las actualizaciones, pruebas y revisiones efectuadas.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

RECINTO FERIA PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

ANEXO I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

**RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017**

2. TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR.

Emergencias	112
Bomberos	080
Policía Nacional	091
Policía Local	092
Guardia Civil	062



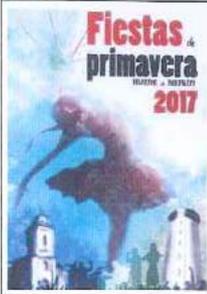
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



RECINTO FERIA PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS
DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA
MAYO/JUNIO 2017

Ver: 3.0
Mayo/Junio 2017

ANEXO II: PLANOS



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

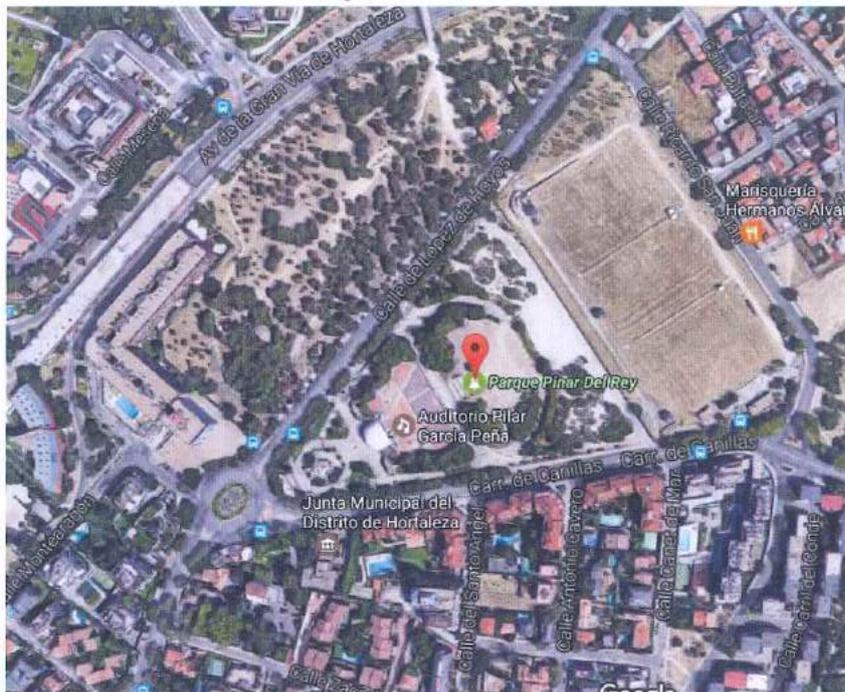
RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2017 DE HORTALEZA MAYO/JUNIO 2017



Ver: 1.0
Mayo/Junio 2017

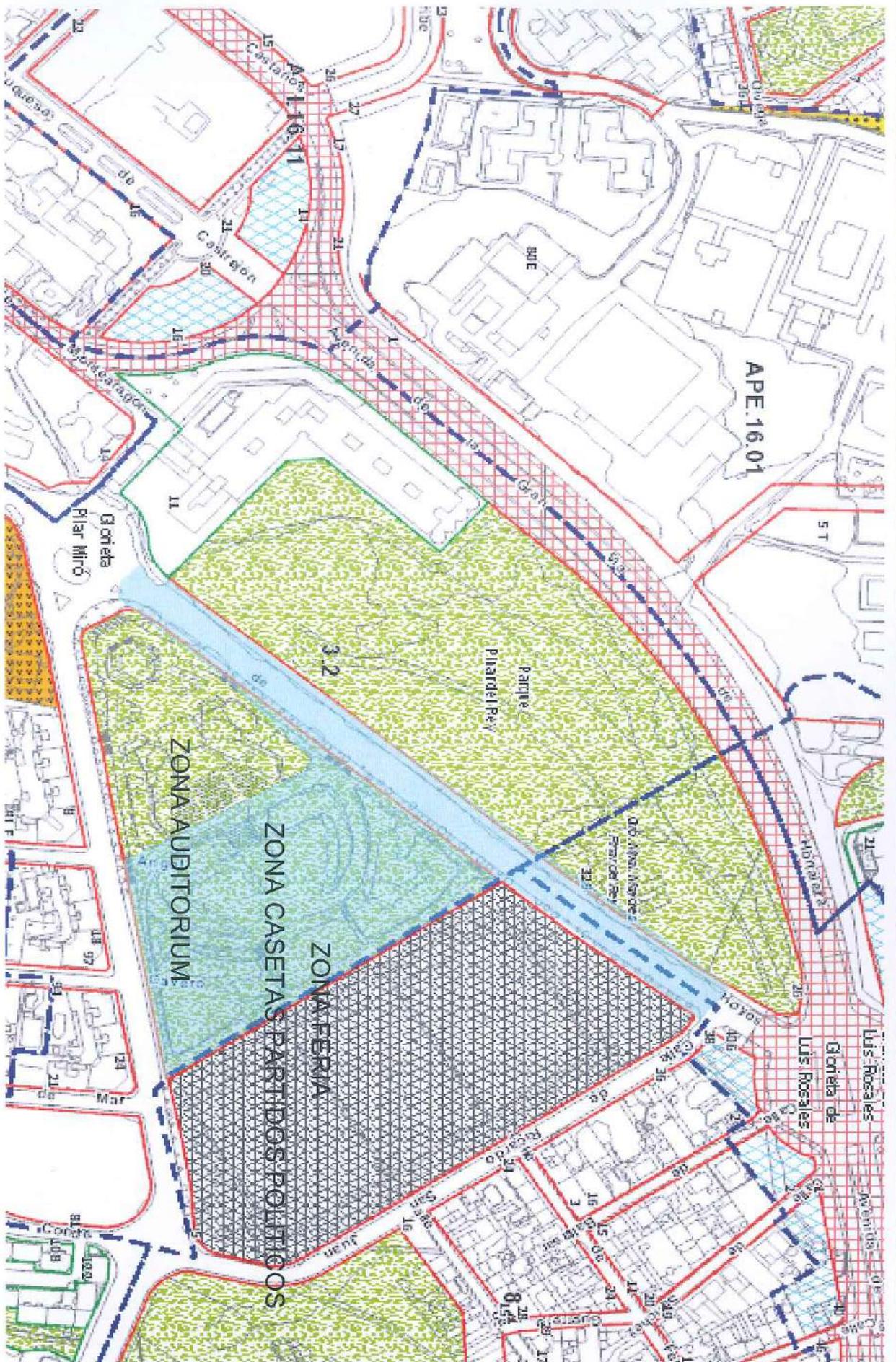
PLANOS PLAN DE SEGURIDAD PARA LAS FIESTAS DE LA PRIMAVERA DE HORTALEZA 2017

Del 26 de Mayo al 4 de Junio del 2017



RECINTO FERIAL PARQUE PINAR DEL REY Y EN EL TRAMO DE LA C/ LÓPEZ DE HOYOS CON, CARRETERA DE CANILAS, MADRID

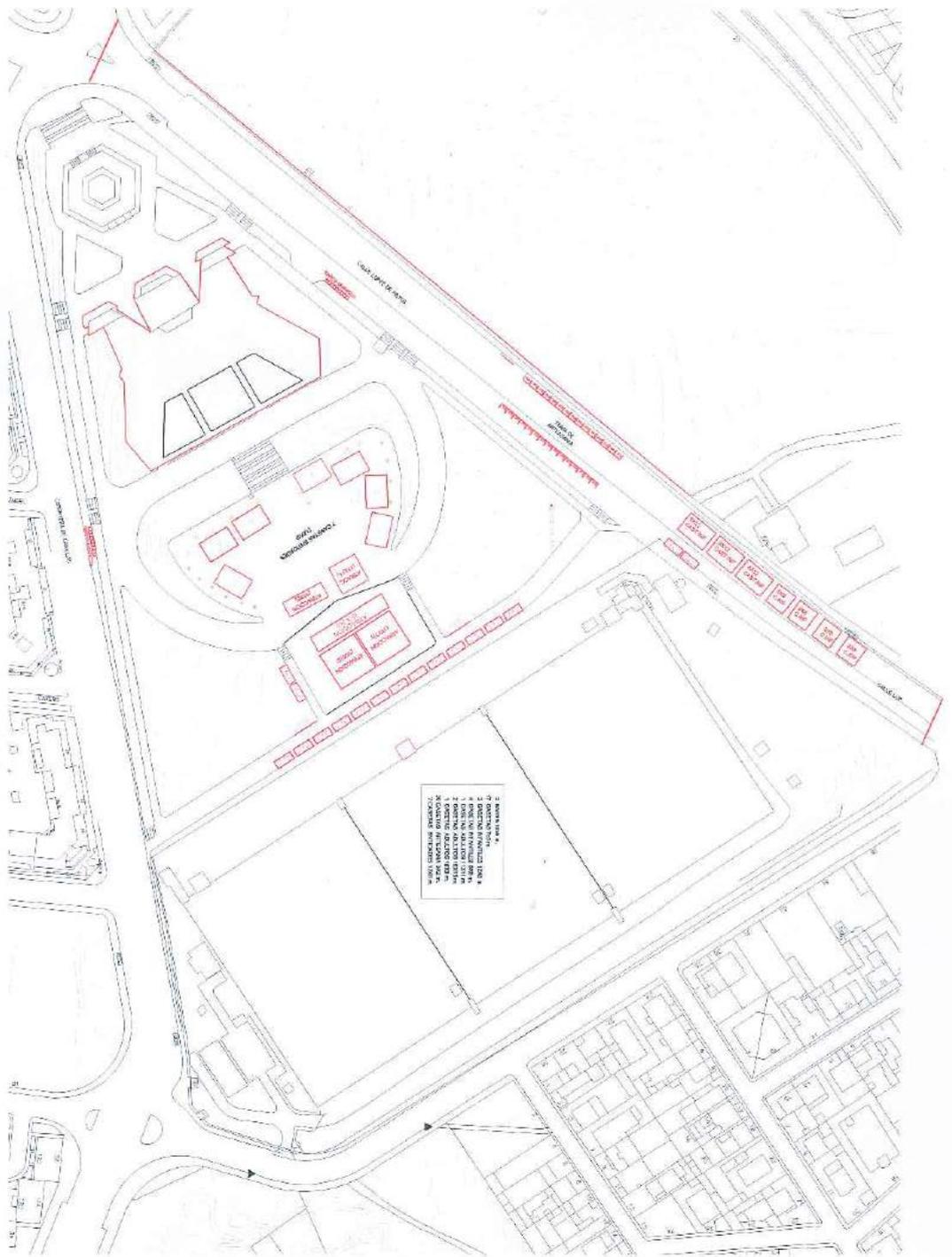
R.D.393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias, incluyendo las modificaciones realizadas por el R.D.1468/2008, de 5 de septiembre.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN
 RECINTO FERIA PINAR DEL REY

GENERAL DE ZONAS		NO. PLANO:
FECHA:	ESCALA:	REVISIÓN:
Mayo 2017	1:1	0
		NO. TOTAL: 12
		01





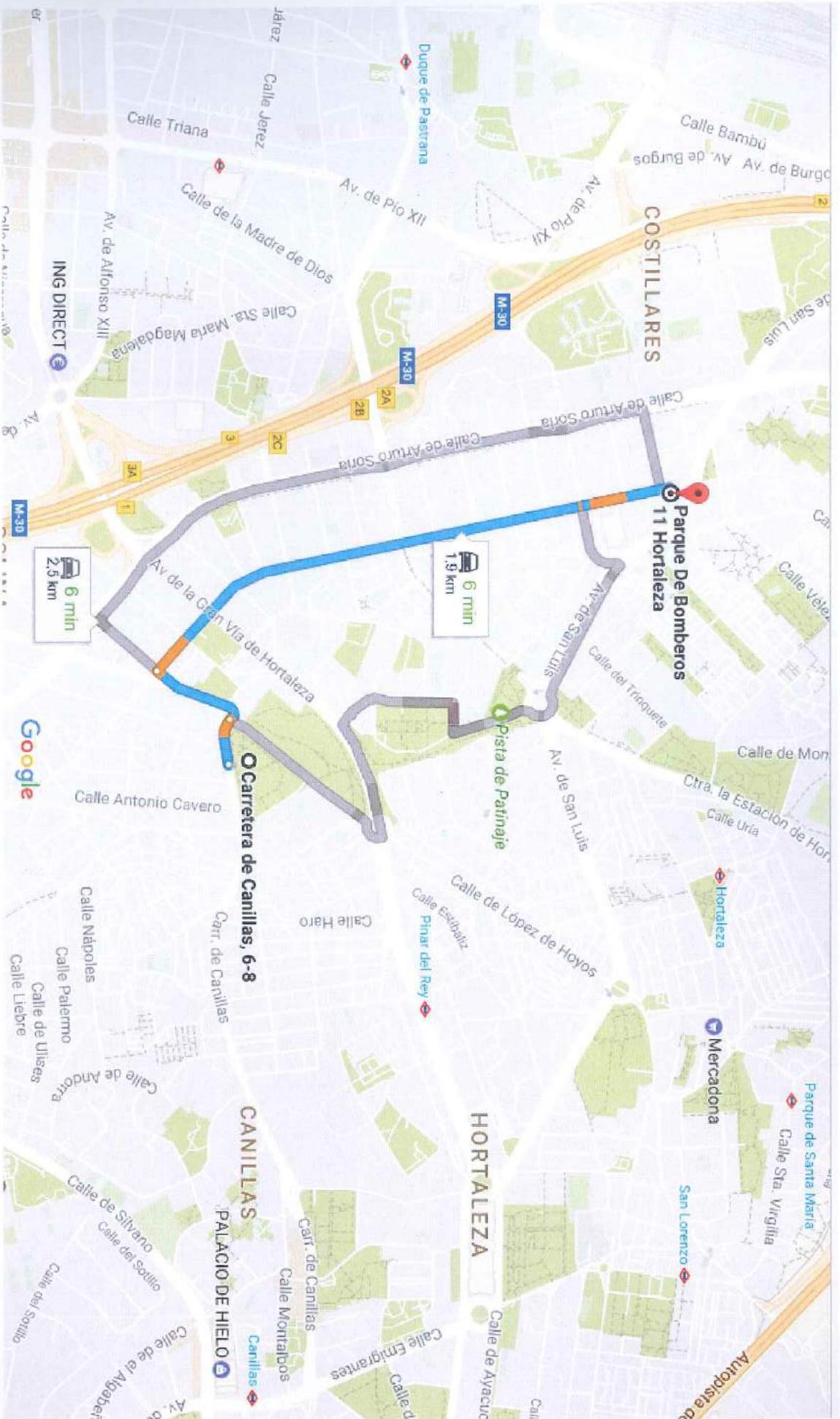
- 2 BARES 10x5 m.
- 17 CASSETAS 7x3 m.
- 3 CASSETAS INFANTILES 12X8 m.
- 4 CASSETAS INFANTILES 8X8 m.
- 1 CASSETAS ADULTOS 11X11 m.
- 2 CASSETAS ADULTOS 15X15 m.
- 1 CASSETAS ADULTOS 16X6 m.
- 30 CASSETAS ARTESANIA 3X2 m.
- 7 CASSETAS ENTIDADES 12X8 m.

1. BARRIO DE LA...
 2. BARRIO DE LA...
 3. BARRIO DE LA...
 4. BARRIO DE LA...
 5. BARRIO DE LA...
 6. BARRIO DE LA...
 7. BARRIO DE LA...
 8. BARRIO DE LA...
 9. BARRIO DE LA...
 10. BARRIO DE LA...
 11. BARRIO DE LA...
 12. BARRIO DE LA...
 13. BARRIO DE LA...
 14. BARRIO DE LA...
 15. BARRIO DE LA...
 16. BARRIO DE LA...
 17. BARRIO DE LA...
 18. BARRIO DE LA...
 19. BARRIO DE LA...
 20. BARRIO DE LA...
 21. BARRIO DE LA...
 22. BARRIO DE LA...
 23. BARRIO DE LA...
 24. BARRIO DE LA...
 25. BARRIO DE LA...
 26. BARRIO DE LA...
 27. BARRIO DE LA...
 28. BARRIO DE LA...
 29. BARRIO DE LA...
 30. BARRIO DE LA...
 31. BARRIO DE LA...
 32. BARRIO DE LA...
 33. BARRIO DE LA...
 34. BARRIO DE LA...
 35. BARRIO DE LA...
 36. BARRIO DE LA...
 37. BARRIO DE LA...
 38. BARRIO DE LA...
 39. BARRIO DE LA...
 40. BARRIO DE LA...
 41. BARRIO DE LA...
 42. BARRIO DE LA...
 43. BARRIO DE LA...
 44. BARRIO DE LA...
 45. BARRIO DE LA...
 46. BARRIO DE LA...
 47. BARRIO DE LA...
 48. BARRIO DE LA...
 49. BARRIO DE LA...
 50. BARRIO DE LA...

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION
 RECINTO FERIA PINAR DEL REY

FECHA:	ESCALA:	REVISION:	Nº PLAN:
01/01/2011	1:500	0	02
			Nº TOTAL: 12

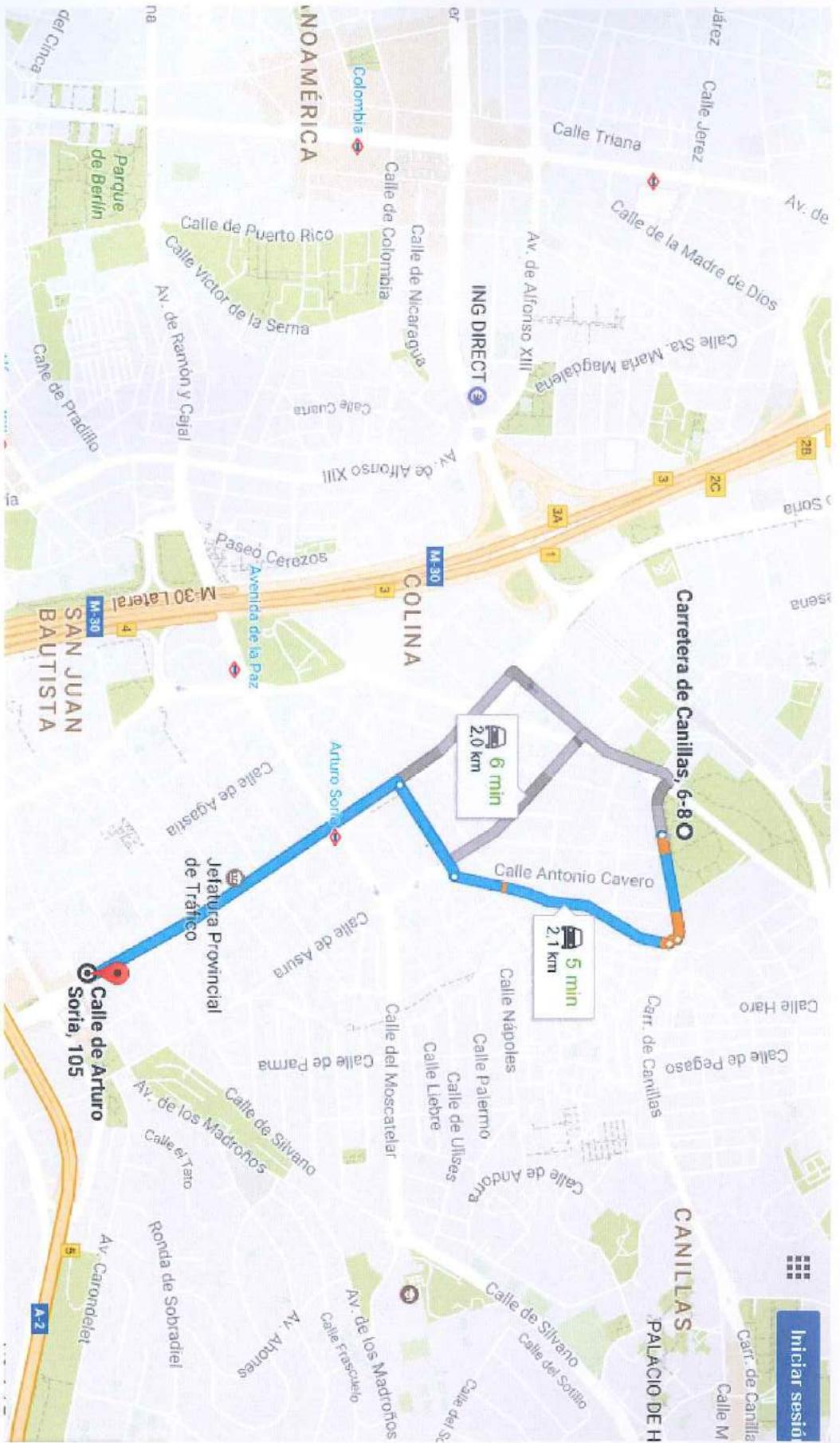




PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN
RECINTO FERIAL PINAR DEL REY

RUTA BOMBEROS			
FECHA: mayo 2017	ESCALA: 1:5000	REVISIÓN: 0	Nº PLANO: 04
			Nº TOTAL: 12





villas.es

Calle de Arturo Soria, 105,

28043 Madrid, España

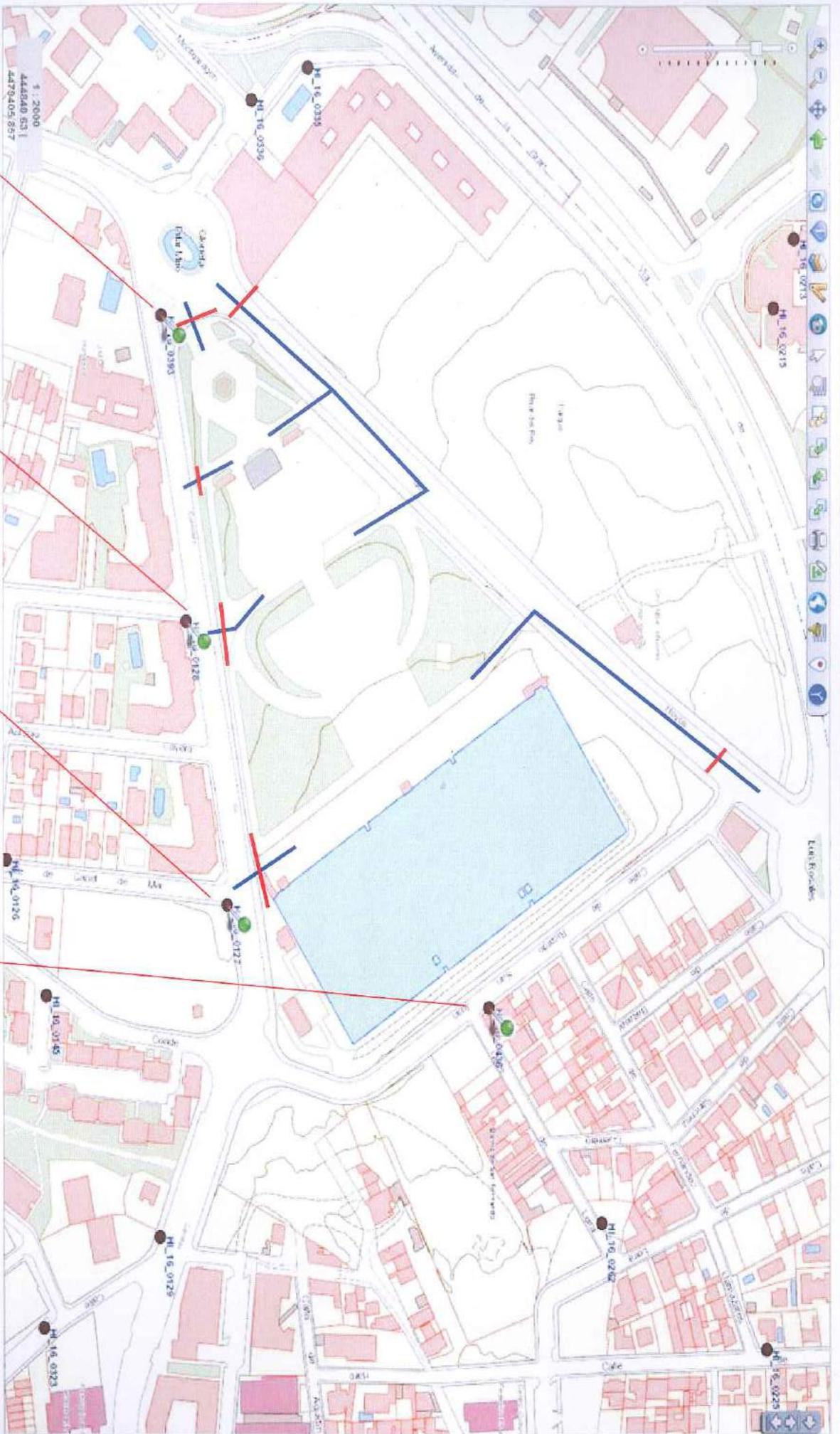
+34 902 50 01 12

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION
RECINTO FERIAL PINAR DEL REY

ROUTA AMBULANCIAS A HOSPITAL

FECHA: 14/05/2017
ESCALA: SE
REVISION: 0
MÓDULO: 05
MÓDULO TOTAL: 10





Glorieta de Pilar Miro, 1

Calle de Canillas, 10

Calle de Sanet de Mar, 18

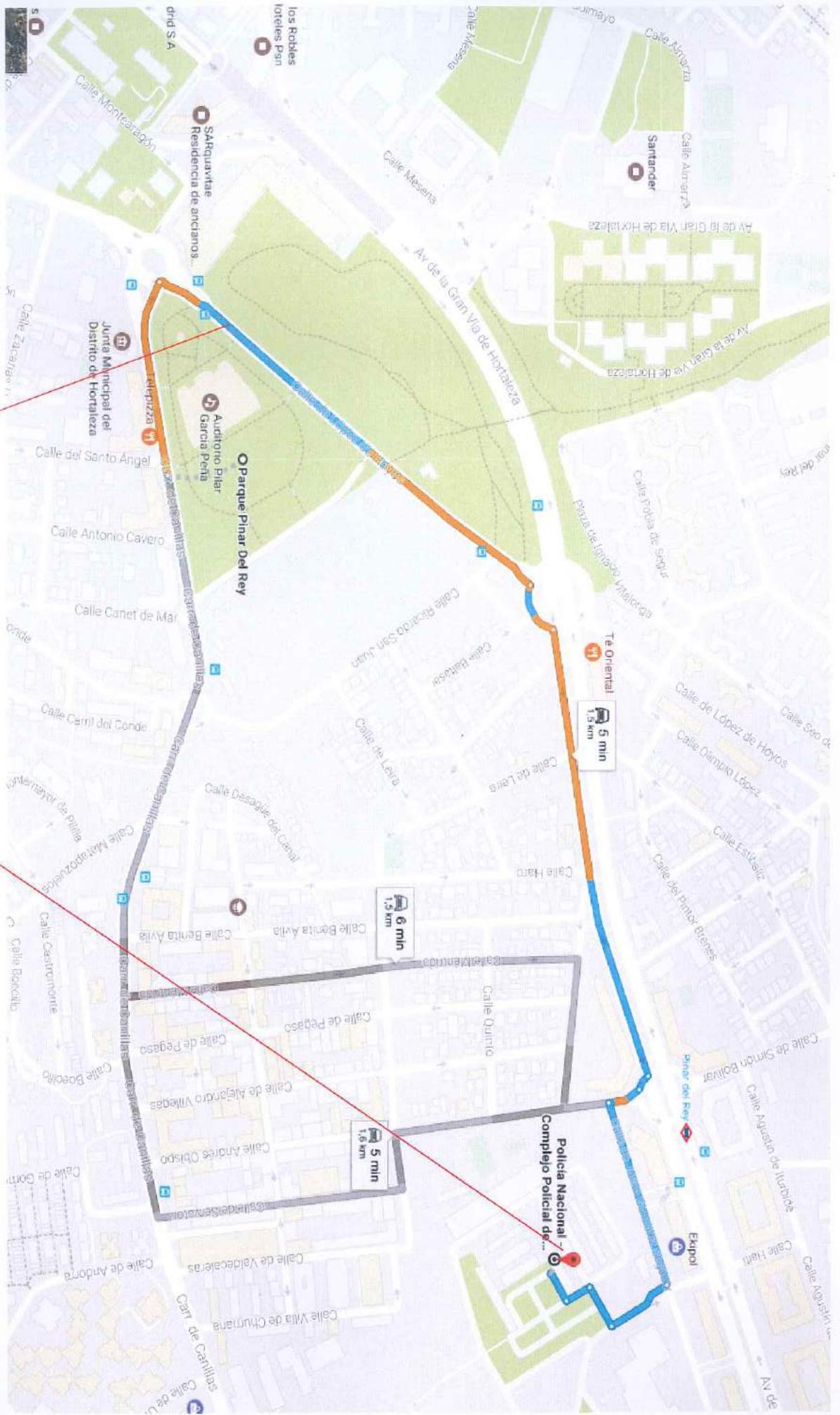
Calle Ricardo San Juan, 18

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION
RECINTO FERIAL PINAR DEL REY

HIDRANTES Y ACCESOS	
FECHA:	ESCALA:
Usor 2017	SE
REVISOR:	0
Nº TOTAL:	10

Nº PLANO:
06





Lopez de Hoyos, inicio de la zona del evento

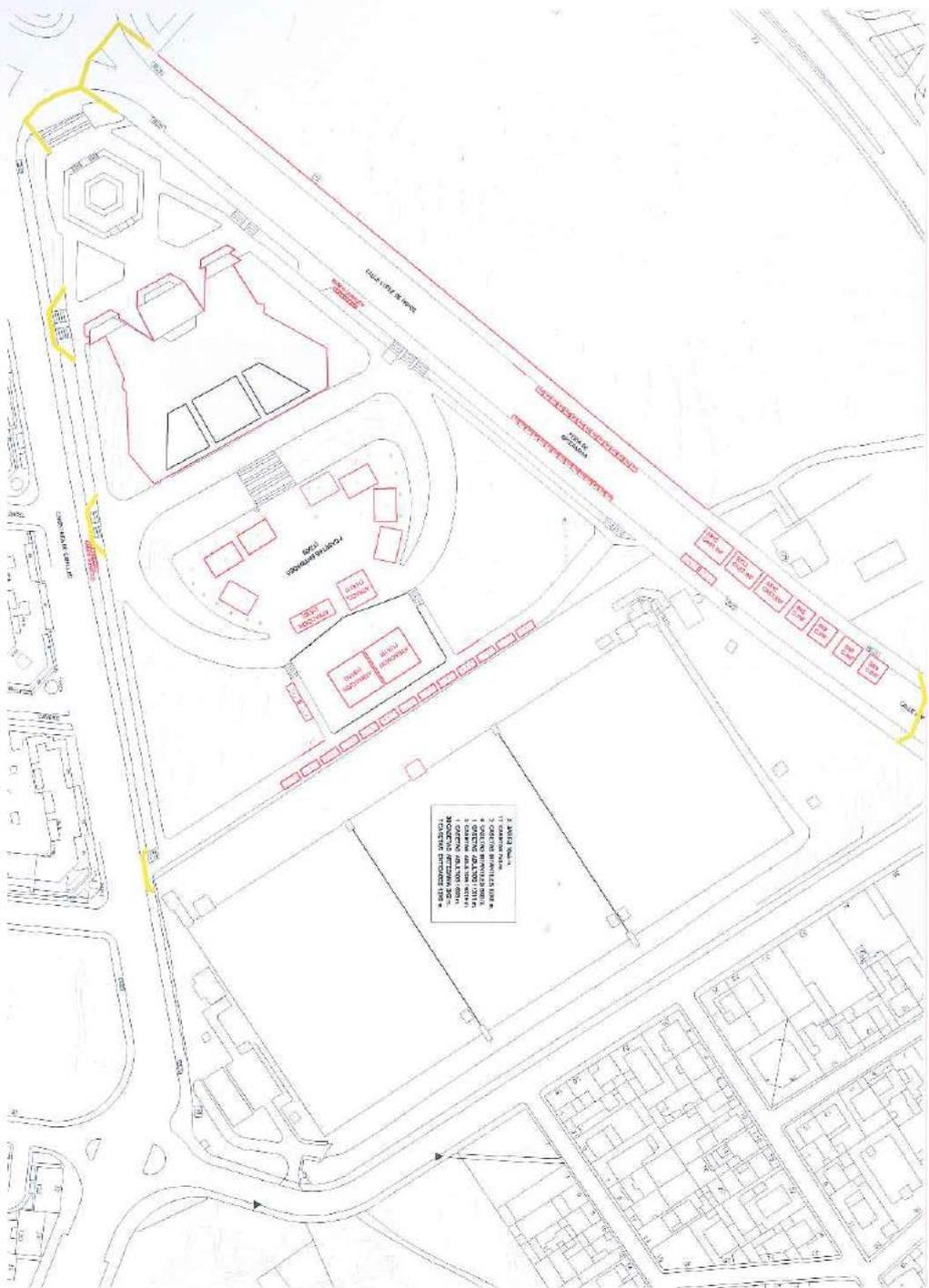
Calle Julian Glez. Segador, s/n

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN
RECINTO FERRIAL PINAR DEL REY

FECHA: Marzo 2017	REVISIÓN: SIE	REVISIÓN: 0	Nº PLAN: 08
LOCALIZACIÓN: POLICIA NACIONAL			Nº TOTAL: 10



CORTES POLICIALES ACCESOS DE TRÁFICO RODADO

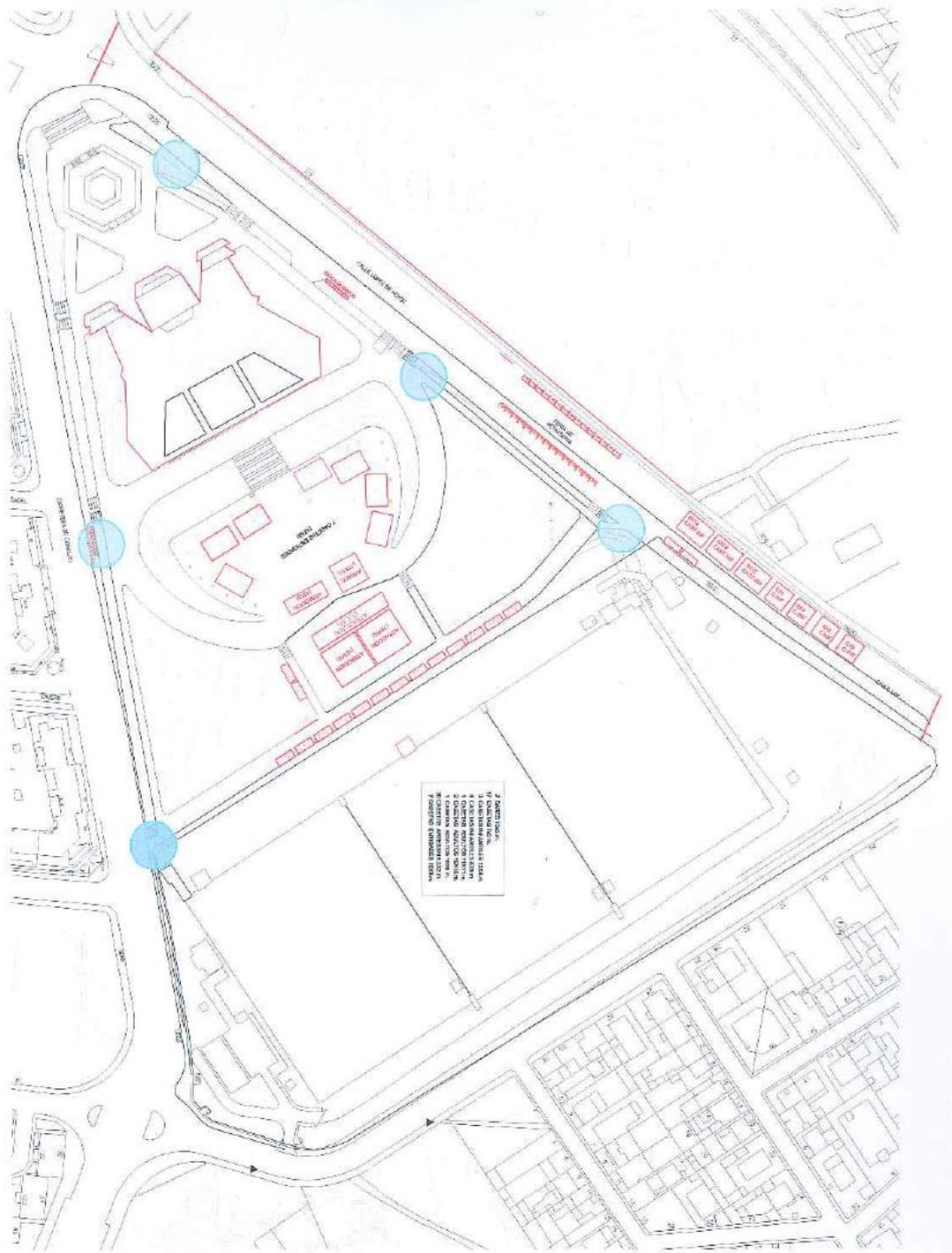


PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN
RECINTO FERIAL, FINAR DEL REY

CORTE ACCESOS DE TRÁFICO RODADO

FECHA: MAR-2017
ESCALA: BR
REVISIÓN: 0
Nº PLANO: 10
Nº TOTAL: 12





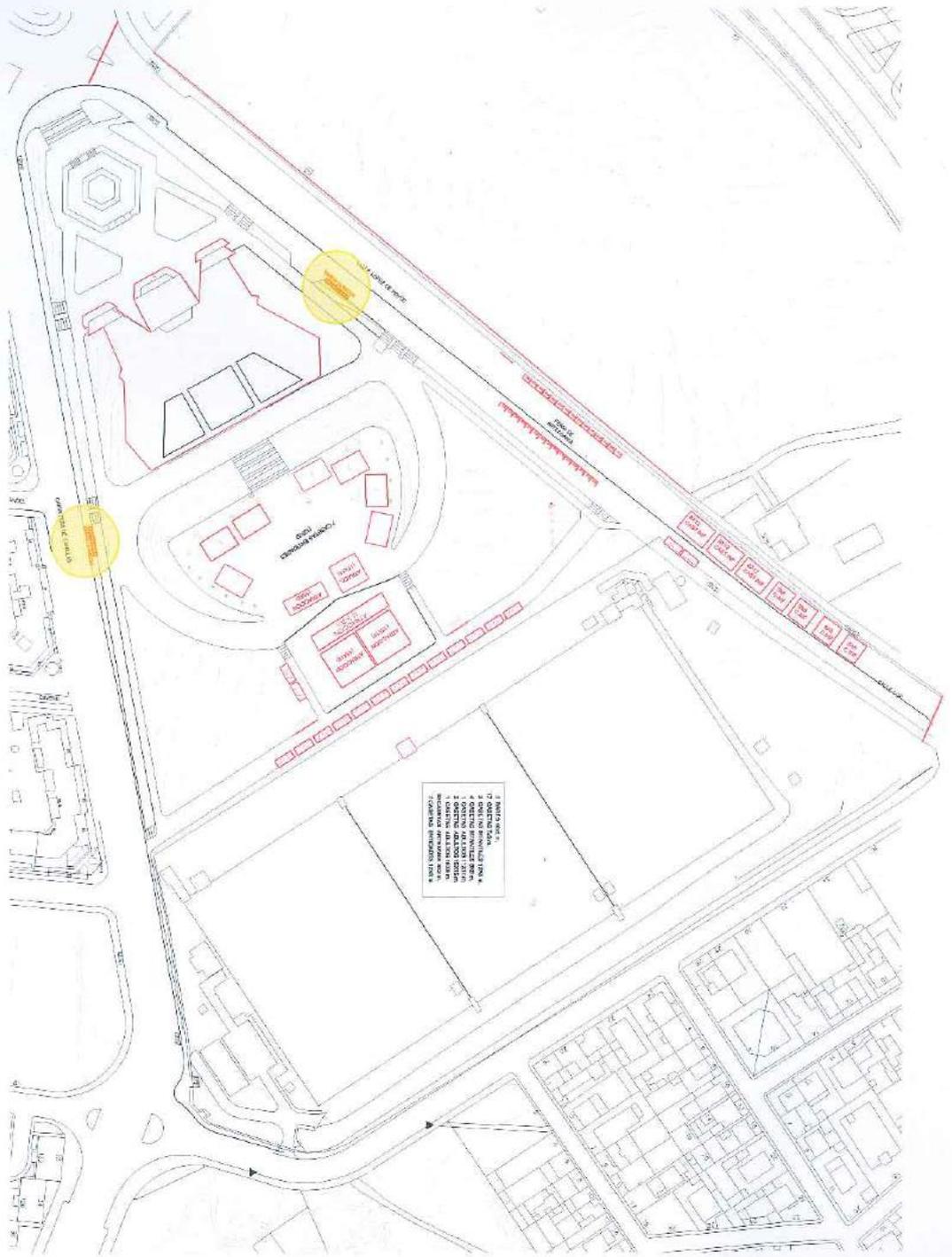
ACCESOS DE PERSONAL MOVILIDAD REDUCIDA

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN
RECINTO FERIAL PINAR DEL REY

ACCESO PERSONAL MOVILIDAD REDUCIDA

FECHA: MAR-2017	ESCALA: 5/8	REVISIÓN: 0	Nº PLANO: 11
			Nº TOTAL: 12





ZONAS DE ASESOS

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN
 RECINTO FERIAL PINAR DEL REY

FECHA:	ESCALA:	REVISIÓN:	PROYECTO:
Marzo 2012	3/4	0	12

